

ANALISIS PROGRAMATICO SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

I. ESTRATEGIA PROGRAMATICA SECTORIAL

La Secretaría de la Reforma Agraria (SRA) para el ejercicio fiscal de 1999, instrumentó una estrategia programática sectorial con base en las atribuciones y facultades que expresamente le confieren la Ley Agraria, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y otras leyes, con el propósito fundamental de atender las demandas de la población rural en el ámbito agrario, en el contexto de los objetivos y líneas de acción expresados en el Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000 (PND) y que están instrumentados en las políticas definidas en el Programa Sectorial Agrario 1995-2000 (PSA), cuyo fin primordial es coadyuvar en el desarrollo del campo con justicia y equidad y con efectos directos en la producción agropecuaria, empleo e ingreso remunerador y bienestar de los campesinos al que tienen pleno derecho.

La política del Sector se aplicó mediante la puesta en práctica de los programas institucionales de Fortalecimiento de la Actuación Jurídica, Procuración de Justicia, Ordenamiento y Regularización de la Propiedad Rural y Desarrollo Agrario, los que se encuentran contenidos en el PSA.

En el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal 1999 se definieron conceptos con fundamento legal, a efecto de desarrollar los programas institucionales mediante el establecimiento de indicadores estratégicos orientados a atender y solucionar las demandas y problemas que los sujetos agrarios presentan, y que se traduzcan en documentos con valor jurídico para garantizar la propiedad sobre sus tierras y que, en estas condiciones, se convierta en la base del desarrollo del medio rural, mejorando la calidad de vida de sus habitantes.

Conforme al marco descrito, la dependencia consideró los siguientes grandes rubros para orientar su estrategia programática sectorial:

Misión

La misión es un concepto de carácter estratégico, esto es, resulta básico para los objetivos que se persiguen a corto y mediano plazos. Por esta razón, la misión del Sector es atender las políticas que en materia agraria establece el Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000, y que sirve de base para la planeación y conducción de sus actividades orientadas hacia la seguridad jurídica de todas las formas de propiedad de la tierra, la certidumbre documental de los predios rústicos; mejorar las condiciones de organización en las que se desenvuelven social y económicamente los ejidos y las comunidades para superar las limitaciones del minifundio; llevar el control de la tenencia de la tierra y los derechos legalmente constituidos respecto de la propiedad rústica, resguardar la documentación agraria, para avanzar en la legalidad, desarrollo, bienestar, equidad y justicia para los hombres del campo.

Objetivos

En la conformación de la estructura del PEF, los objetivos se clasificaron en estratégicos para caracterizar la trascendencia de atención que requiere el medio rural, y aquellos de mayor especificidad en beneficio directo de los campesinos, mismos que enseguida se describen:

- Otorgar seguridad jurídica a los sujetos agrarios sobre terrenos de propiedad social.
- Dar certidumbre documental a los sujetos de derechos de la propiedad rústica.
- Consolidar la nueva política agraria, para que la propiedad sea base del desarrollo agrario e influya en forma determinante en el incremento sostenido de la producción, productividad y rentabilidad en el

medio rural y se traduzca en mayores ingresos, bienestar social y fortalecimiento de la calidad de vida en la comunidad.

- Concluir el proceso de regularización de la tenencia de la tierra ejidal, comunal y de colonias agrícolas y ganaderas, para garantizar la seguridad jurídica a los sujetos agrarios.
- Atender con oportunidad los juicios de amparo y desahogar los requerimientos de copias certificadas.
- Resolver los acuerdos administrativos pendientes, relativos a indemnizaciones, afectaciones agrarias y atender en su totalidad las consultas y opiniones jurídicas, convenios y contratos.
- Apoyar la regularización de colonias agropecuarias; investigación y deslinde de terrenos baldíos y la enajenación de terrenos nacionales.
- Dar certeza jurídica a la superficie dotada a favor de los campesinos beneficiados, o definir y sustentar la imposibilidad jurídica y/o material de la ejecución de la resolución presidencial.
- Realizar actividades para que los expedientes turnados al Tribunal Superior Agrario queden debidamente integrados y coadyuvar en la sustanciación.
- Desahogar el rezago jurídico-administrativo de la Secretaría.
- Atender la totalidad de solicitudes de copias certificadas y constancias de derechos, con agilidad y oportunidad.
- Atender los juicios, demandas y denuncias en los que el Registro Agrario Nacional sea parte, así como resolver los recursos de revisión derivados de calificaciones registrales que denieguen el servicio.
- Consolidar el Registro Agrario Nacional como Órgano Técnico de la Secretaría de la Reforma Agraria.
- Realizar el acopio de la información cartográfica y documental, a fin de actualizar el catastro rural nacional y utilizarlo como instrumento de planeación de las actividades de los Sectores Público, Social y Privado.
- Administrar el archivo general agrario y mantener actualizada y en buen estado la base documental, con el objeto de atender las solicitudes de servicios de consulta.
- Promover la procuración de la justicia agraria, mediante la solución de controversias agrarias presentadas por los sujetos agrarios.
- Propiciar la convivencia armónica de la comunidad, el desarrollo y mejoramiento de la vivienda y la evaluación del bienestar social de los pobladores de los asentamientos irregulares mediante la regularización de sus predios, otorgándoles seguridad jurídica.
- Mejorar las condiciones de vida de grupos de mujeres campesinas organizadas.
- Captar recursos provenientes de indemnización por expropiación de tierras y/o por el aprovechamiento de recursos naturales de núcleos agrarios, e invertirlos productivamente.
- Propiciar la participación de los núcleos agrarios en el desarrollo urbano, a través de la constitución de sociedades inmobiliarias ejidales.

Líneas de Acción

- Dentro del ámbito jurídico se prevé atender 1.2 miles de juicios, mediante la atención y sustanciación de los expedientes en trámite.
- Expedir 5.6 miles de títulos de terrenos nacionales, con la finalidad de hacer entrega de los mismos a solicitantes que los ocupan.
- Ejecutar 150 decretos expropiatorios en la propiedad social, para contribuir a la creación de obras de infraestructura, reservas territoriales y el desarrollo urbano.
- Elaborar títulos o acuerdos de reconocimiento de derechos sobre 3 mil lotes para otorgar seguridad jurídica y documental a los poseedores en las colonias agrícolas y ganaderas.
- Atender 38 denuncias por excedentes de tierras.
- Inscribir en el Registro Público de la Propiedad 110 convenios de adquisición de predios.
- Ejecutar 50 resoluciones presidenciales.
- Sustanciar 98 expedientes en cumplimiento de ejecutoria y acuerdos del Tribunal Agrario.
- Ordenar la elaboración de 700 planos definitivos para la integración o recuperación de expedientes de ejecución, así como realizar anotaciones marginales en 142 planos definitivos.
- Integrar 224 expedientes de obligaciones jurídicas y posesiones irregulares, con el objetivo de dar cumplimiento a ejecutorias del Poder Judicial Federal.
- Regularizar y otorgar certidumbre jurídica y documental a los sujetos agrarios poseedores de predios rústicos mediante la expedición de 700 mil documentos de certificados y títulos de propiedad en el marco del PROCEDE.
- Garantizar el resguardo documental mediante la expedición de 77.1 miles de solicitudes de copias certificadas de documentos, constancias de derechos sobre asientos registrales y la integración de carpetas básicas.
- Llevar el control de la tenencia de la tierra ejidal y comunal, y la seguridad documental a través de la inscripción de 1 065.8 miles de solicitudes de documentos que avalen la creación, modificación o extinción de derechos sobre la propiedad de la tierra.
- Coadyuvar en el ordenamiento de la propiedad rural mediante la realización de 700 expedientes de trabajos técnicos topográficos en núcleos agrarios.
- Consolidar y fortalecer la base informativa y la infraestructura técnica del catastro rural nacional a través de la actualización de 17 500 miles de hectáreas de superficie rural.
- Promover la solución de controversias agrarias, mediante la atención de 25 mil asuntos de conciliación, quejas y denuncias y concluir 14 mil juicios de representación legal y arbitraje.
- Incorporar 4.2 miles de hectáreas de suelo social al desarrollo urbano, bajo condiciones de legalidad y en beneficio de los sujetos agrarios.
- Propiciar que 7.2 miles de documentos de núcleos agrarios, adopten instrumentos de organización agraria básica para el buen funcionamiento y control de los mismos.

- Concluir 35 mil asuntos de asesoría jurídica respecto a sus derechos en la materia.
- Consolidar 1.3 mil agrupaciones para la consolidación de parcelas con destino específico y figuras asociativas.
- Fortalecer el sistema de capacitación y asesoría agraria integral de 4.5 miles de asuntos en núcleos agrarios sobre órganos de representación y vigilancia.
- Otorgar 2 mil becas a hijos de campesinos, coadyuvantes en funciones de servicio social para que participen en enlace directo con los campesinos para realizar las tareas de la Procuraduría Agraria.
- Capacitar a 82.5 miles de sujetos agrarios y organizaciones campesinas para el mejor desempeño de sus actividades.
- Incorporar 1.8 miles de núcleos agrarios de ejidos y comunidades agrarias al PROCEDE.
- Concluir trabajos técnicos y jurídicos para integrar 2.2 miles de expedientes de núcleos agrarios para el RAN.
- Regularizar 127 mil lotes ejidales, para garantizar la propiedad y usufructo de la tierra urbana.
- Financiar 7.9 miles de pesos para el fomento de las inversiones productivas a través de grupos de mujeres campesinas organizadas.
- Entregar 186 millones de pesos para mejorar el nivel de vida de los núcleos agrarios.
- Otorgar 15 financiamientos para sociedades inmobiliarias ejidales.

II. PRINCIPALES RESULTADOS

El Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000, así como su derivación y aplicación en el medio rural, el Programa Sectorial Agrario 1995-2000, expresan las situaciones que requieren de atención y resolución en el corto y mediano plazos, es decir, que se trata de actividades eminentemente estratégicas que involucran soluciones integrales para incorporar a los actores sociales al desarrollo rural integral, ya que la legislación agraria vigente da cabida a una gama importante de actividades económicas, preferentemente en la propiedad social, que integran la mayor parte de la estructura geográfica del territorio nacional. Conforme al marco de referencia descrito, la SRA y sus entidades que coordina, de acuerdo a sus respectivas atribuciones en materia agraria, realizaron un cúmulo de acciones y obtuvieron importantes resultados en beneficio de la población rural, entre los que destacan:

La política social instrumentada considera entre sus prioridades, la de culminar con las actividades administrativas jurídicas de procedimientos que se instauraron conforme a la Ley Federal de Reforma Agraria derogada. Al respecto, se previó atender los requerimientos del Poder Judicial de la Federación, a través de los Tribunales Federales, consistentes en la emisión de sentencias y sentencias ejecutoriadas. Al cierre del ejercicio, se sustanciaron 1 416 juicios, integrados por 642 de amparo, 511 administrativos, 168 agrarios, 58 penales, 33 laborales y 4 fiscales. El resultado fue relevante por cuanto a la cantidad de sentencias tramitadas en los términos y tiempos especificados por los órganos de impartición de justicia; además de reflejar un cumplimiento superior en 18 por ciento a lo programado para el año.

El quehacer del Sector Agrario está organizado en grandes rubros, entre los que destaca el Ordenamiento y Regularización de la Propiedad Rural. En este apartado se ubica la tarea de regularizar terrenos que corresponden al dominio de la Nación, denominados terrenos nacionales. Durante el ejercicio se elaboraron 10,094 documentos, cantidad que superó en 81.4 por ciento el programado original y en 6.7 por ciento el modificado; tales documentos ampararon una superficie de 141 147

hectáreas. Dado el carácter estratégico de esta actividad en función de la antigüedad de los nacionaleros en posesión de sus predios, se autorizaron recursos adicionales, replanteando la meta de referencia e incidiendo en un aumento de la capacidad operativa de las áreas centrales y foráneas. Los estados que se atendieron fueron Baja California, Campeche, Chiapas, Quintana Roo, Chihuahua, Tamaulipas, Veracruz y Puebla. Cabe señalar que la superficie regularizada en el presente ejercicio, fue mayor en 22.8 por ciento a la que se regularizó en 1998.

La acción expropiatoria, como un acto de apropiación de la federación y de autoridad del titular del Poder Ejecutivo, tiene la finalidad primordial de dotar de la infraestructura básica y necesaria para el desarrollo equilibrado del país, referida a la construcción de carreteras, hospitales, escuelas, tendidos de líneas de transmisión, hidroeléctricas, entre otras; además de regularizar asentamientos humanos irregulares en terrenos de propiedad social; contribuir a la preservación del medio ambiente y crear las reservas territoriales en los distintos puntos geográficos que el país requiera. Al finalizar el ejercicio, se ejecutaron 215 decretos expropiatorios que afectaron una superficie de 13 849 hectáreas; el resultado rebasó en 43.3 por ciento el programa anual, cuyo impacto repercutió en las solicitudes promovidas, principalmente, por la SEMARNAP, la SCT, la CORETT, gobiernos estatales y la SRA, en cuanto al número de ejecuciones. Tales resultados fueron producto de la coordinación establecida entre las oficinas foráneas y el RAN, con el propósito de favorecer la realización de los trabajos técnicos de campo, además de la aportación de 2.0 millones de pesos por parte de la Comisión Nacional del Agua, conforme al convenio de colaboración establecido con la SRA el 25 de febrero de 1999, a fin de agilizar el desahogo de expedientes expropiatorios promovidos por dicha entidad.

Vigilar los límites de tierras ejidales y sociedades mercantiles o civiles y de la pequeña propiedad, es una de las facultades primordiales de la SRA, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 27 constitucional y el reglamentado en la Ley Agraria. Al cierre de presente ejercicio se emitieron 139 resoluciones que rebasaron en 265.8 por ciento el programa comprometido. La estrategia que se instrumentó consistió en la ágil y oportuna integración de los expedientes, una mejor coordinación entre las oficinas centrales y foráneas, además de la suficiencia documental entregada por los denunciantes; favoreciendo con ello la averiguación de los casos presentados. La acción descrita impactó preferentemente los estados de Puebla y Oaxaca, y en menor escala los de Guerrero, Hidalgo y Michoacán. Con relación al resultado del ejercicio anterior, el del presente lo supera en 208.8 por ciento.

La ejecución de resoluciones presidenciales es un acto dirigido por las autoridades agrarias que conlleva la entrega material de las tierras a los campesinos que resultaron beneficiados con una resolución administrativa, dictada al amparo de la anterior legislación; o jurisdiccional, producto de la interposición de una demanda de amparo, en la cual recayó la sentencia correspondiente. Durante 1999 se formularon 23 estudios técnicos jurídicos de inejecutabilidad por imposibilidad material o legal; así también, se ejecutaron 27 resoluciones presidenciales que abarcaron una superficie de 24 647 hectáreas en beneficio de 844 campesinos jefes de familia. El impacto mayor se registró en el estado de Veracruz, con cinco resoluciones ejecutadas. Por acción agraria, destacan las de dotación, con 9 ejecuciones; ampliación con 10 ejecuciones; nuevos centros de población ejidal con 3 ejecuciones; reconocimiento y titulación de bienes comunales, con dos ejecuciones; incorporación de tierras al régimen ejidal, con una ejecución, y división de ejidos, con dos ejecuciones. El resultado en el presente ejercicio es superior en 35 por ciento respecto del ejercicio de 1998, en el cual se ejecutaron 20 resoluciones.

El Catastro Rural es un sistema relativo al inventario de la propiedad rústica en sus diversas modalidades, cuyo objetivo es identificar y correlacionar a sus titulares, poseedores o usufructuarios, mediante el archivo y registro de la información con instrumentos informáticos, cartográficos y documentales. De las acciones realizadas al respecto, derivó la actualización de 14 680 781 hectáreas. Los estados con mayor impacto fueron Durango, Chihuahua, Baja California, Sonora, y Coahuila.

El Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares Urbanos (PROCEDE) es un programa que instrumentó el Gobierno de la República para que los ejidatarios obtuvieran certificados parcelarios y de derechos comunes, así como los títulos de sus solares urbanos, a fin de garantizar certeza y seguridad en la tenencia de sus tierras.

Dentro de este programa, se estableció como compromiso para 1999 expedir 700 miles de documentos, y al final del ejercicio se elaboraron 746 509 certificados de derechos ejidales y títulos de solares, integrados por 573 559 certificados parcelarios y de uso común; 165 401 títulos de solares, además de la expedición de 7 497 títulos de dominio pleno parcelario y 52 de colonias agrícolas y ganaderas, lo que significó rebasar el compromiso original en 6.6 por ciento. La estrategia seguida para el logro de estos resultados, consistió en orientar la participación de los grupos interinstitucionales de seguimiento y desarrollo operativo del PROCEDE en los comités estatales, para coadyuvar a resolver la problemática de los núcleos agrarios; así también, el ajuste en la calendarización de actividades intermedias, como la corrección de planos y la entrega oportuna de expedientes al Registro Agrario Nacional.

Los beneficios del programa alcanzaron a una población de 355 743 campesinos jefes de familia, miembros de 2 351 núcleos agrarios, a quienes se les acreditó la propiedad de 7.6 millones de hectáreas aproximadamente. Las entidades federativas con más documentos expedidos y, en consecuencia con mayor número de beneficiados, fueron Veracruz, México, Guanajuato, Chiapas, San Luis Potosí y Puebla.

III. EXPLICACION A LAS VARIACIONES PROGRAMATICAS

1. Estructura y Orientación del Gasto

Durante 1999, la SRA, de conformidad con los objetivos y programas establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo y de acuerdo al Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) autorizado, erogó un presupuesto de 1 400 309.2 miles de pesos, observando un incremento de 67 591.6 miles de pesos, lo que equivale a un ejercicio del 105.1 por ciento con respecto a la asignación original de 1 332 717.6 miles de pesos.

Al Programa Sectorial Agrario le fue asignado un presupuesto original de 1 332 717.6 miles de pesos, ejerciéndose al cierre del periodo 1 400 309.2 miles de pesos, de lo cual se infiere una variación positiva de 67 591.6 miles de pesos, que equivale a un 5.1 por ciento con relación al original autorizado.

El desarrollo del Programa Sectorial Agrario se llevó a cabo mediante la ejecución de los programas Normal de Operación y del Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares Urbanos (PROCEDE).

Del presupuesto total original, 1 134 917.6 miles de pesos, el 85.2 por ciento del presupuesto total, se asignaron al Programa Normal de Operación de la Secretaría para llevar a cabo las acciones que en materia agraria sirven de base para la planeación y conducción de sus actividades, orientadas a otorgar seguridad jurídica en todas las formas de propiedad de la tierra; dar certidumbre documental a los predios rústicos; mejorar las condiciones organizativas en las que se desenvuelven social y económicamente los ejidos y comunidades, para avanzar en la legalidad, desarrollo, bienestar, igualdad y justicia para los hombres de campo. Por lo que respecta al Programa Especial de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares Urbanos, se asignó un presupuesto original de 197 800.0 miles de pesos, 14.8 por ciento del total.

Del total del presupuesto ejercido, correspondieron 1 197 869.8 miles de pesos al Programa Normal de Operación de la SRA, 85.5 por ciento del presupuesto total, y 202 439.4 miles de pesos al PROCEDE, el 14.5 por ciento del total; cantidades que en el primer caso, se observó un aumento de 5.5 por ciento respecto al presupuesto original, en tanto que el PROCEDE observó un incremento del 2.3 por ciento respecto al presupuesto original.

**Clasificación Administrativa del Gasto Programable Devengado de la
Secretaría de la Reforma Agraria, 1999**

Categoría	Descripción	Presupuesto (Miles de pesos con un decimal)		Variación absoluta Ejer/Orig (Miles de pesos con un decimal)			Variación porcentual Ejer/Orig			Estructura Porcentual	
		Original	Ejercido	Total	Corriente	Capital	Total	Corriente	Capital	Orig.	Ejer.
	TOTAL	1 332 717.6	1 400 309.2	67 591.6	61 706.3	5 885.3	5.1	4.7	34.6	100.0	100.0
	Gasto directo	401 753.1	387 681.8	-14 071.3	-17 795.1	3 723.8	-3.5	-4.4		30.1	27.7
	Ayudas, subsidios y transferencias	930 964.5	1 012 627.4	81 662.9	79 501.4	2 161.5	8.8	8.7	12.7	69.9	72.3
PS	PE	POR PROGRAMA									
35	Programa Sectorial Agrario	1 332 717.6	1 400 309.2	67 591.6	61 706.3	5 885.3	5.1	4.7	34.6	100.0	100.0
	Gasto directo	401 753.1	387 681.8	-14 071.3	-17 795.1	3 723.8	-3.5	-4.4		30.1	27.7
	Ayudas, subsidios y transferencias	930 964.5	1 012 627.4	81 662.9	79 501.4	2 161.5	8.8	8.7	12.7	69.9	72.3
	000 Programa Normal de Operación	1 134 917.6	1 197 869.8	62 952.2	56 513.8	6 438.4	5.5	5.0	64.2	85.2	85.5
	Gasto directo	401 753.1	387 681.8	-14 071.3	-17 795.1	3 723.8	-3.5	-4.4		30.1	27.7
	Ayudas, subsidios y transferencias	733 164.5	810 188.0	77 023.5	74 308.9	2 714.6	10.5	10.3	27.1	55.0	57.9
	004 Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares Urbanos	197 800.0	202 439.4	4 639.4	5 192.5	-553.1	2.3	2.7	-7.9	14.8	14.5
	Gasto directo										
	Ayudas, subsidios y transferencias	197 800.0	202 439.4	4 639.4	5 192.5	-553.1	2.3	2.7	-7.9	14.8	14.5
F	SF	POR FUNCION / SUBFUNCION									
04	Procuración de Justicia	80 106.8	87 308.7	7 201.9	7 201.9		9.0	9.0		6.0	6.2
	Gasto directo										
	Ayudas, subsidios y transferencias	80 106.8	87 308.7	7 201.9	7 201.9		9.0	9.0		6.0	6.2
09	Seguridad Social	43 433.3	42 366.1	-1 067.2	-1 067.2		-2.5	-2.5		3.3	3.0
	Gasto directo	23 590.0	21 332.7	-2 257.3	-2 257.3		-9.6	-9.6		1.8	1.5
	Ayudas, subsidios y transferencias	19 843.3	21 033.4	1 190.1	1 190.1		6.0	6.0		1.5	1.5
	03 Seguros	43 433.3	42 366.1	-1 067.2	-1 067.2		-2.5	-2.5		3.3	3.0
	Gasto directo	23 590.0	21 332.7	-2 257.3	-2 257.3		-9.6	-9.6		1.8	1.5
	Ayudas, subsidios y transferencias	19 843.3	21 033.4	1 190.1	1 190.1		6.0	6.0		1.5	1.5
13	Desarrollo Agropecuario	1 209 177.5	1 270 634.4	61 456.9	55 571.6	5 885.3	5.1	4.7	34.6	90.7	90.7
	Gasto directo	378 163.1	366 349.1	-11 814.0	-15 537.8	3 723.8	-3.1	-4.1		28.4	26.2
	Ayudas, subsidios y transferencias	831 014.4	904 285.3	73 270.9	71 109.4	2 161.5	8.8	8.7	12.7	62.4	64.6
	04 Asuntos Agrarios	1 209 177.5	1 270 634.4	61 456.9	55 571.6	5 885.3	5.1	4.7	34.6	90.7	90.7
	Gasto directo	378 163.1	366 349.1	-11 814.0	-15 537.8	3 723.8	-3.1	-4.1		28.4	26.2
	Ayudas, subsidios y transferencias	831 014.4	904 285.3	73 270.9	71 109.4	2 161.5	8.8	8.7	12.7	62.4	64.6

FUENTE: Secretaría de la Reforma Agraria.

Del presupuesto total de la Dependencia, el gasto directo original de 401 753.1 miles de pesos, observó un decremento de 14 071.3 miles de pesos, ejerciéndose al cierre de periodo 387 681.8 miles de pesos, cantidad menor en 3.5 por ciento.

En el rubro de ayudas, subsidios y transferencias, se asignó un presupuesto original de 930 964.5 miles de pesos que observó un incremento de 81 662.9 miles de pesos, al ejercerse 1 012 627.4 miles de pesos, el 8.8 por ciento por arriba del original.

Del total de transferencias, 514 910.0 miles de pesos se canalizaron a la Procuraduría Agraria (PA), el 55.3 por ciento del total y 406 054.5 miles de pesos al órgano desconcentrado Registro Agrario Nacional (RAN), el 43.6 por ciento; y 10 000.0 miles de pesos a la Oficialía Mayor, equivalente al 1.1 por ciento de los recursos programados originalmente en este rubro.

Al cierre de ejercicio la PA ejerció 573 801.4 miles de pesos, monto mayor en 58 891.4 miles de pesos equivalentes al 11.4 por ciento con relación al original autorizado, cuya razón principal fue la necesidad de cubrir los incrementos salariales autorizados; el RAN ejerció 414 005.6 miles de pesos, cifra mayor en 7 951.1 miles de pesos lo que significa el 2.0 por ciento con relación al presupuesto original autorizado; por su parte, la Oficialía Mayor ejerció un total de 10 061.6 miles de pesos, 0.6 por ciento más respecto a la asignación original. Adicionalmente, la unidad responsable 210 Dirección General de Ordenamiento y Regularización ejerció 14 758.8 miles de pesos por este concepto, mismos que no fueron programados originalmente, los cuales provinieron de la venta de terrenos nacionales y se ingresaron al FONORDE.

Ayudas, Subsidios y Transferencias de la Secretaría de la Reforma Agraria, 1999

(Miles de pesos con un decimal)

Clave	Unidad Responsable	Original	Modificado	Ejercido	Variaciones			
					Ejercido/Original		Ejercido/Modificado	
					Absoluta	Porcentual	Absoluta	Porcentual
	TOTAL	930 964.5	1 022 114.5	1 012 627.4	81 662.9	8.8	-9 487.1	-0.9
	Corriente	913 964.5	1 001 806.9	993 465.9	79 501.4	8.7	-8 341.0	-0.8
	Capital	17 000.0	20 307.6	19 161.5	2 161.5	12.7	-1 146.1	-5.6
QEZ	Procuraduría Agraria	514 910.0	577 869.3	573 801.4	58 891.4	11.4	-4 067.9	-0.7
	Corriente	506 010.0	567 286.1	564 173.2	58 163.2	11.5	-3 112.9	-0.5
	Capital	8 900.0	10 583.2	9 628.2	728.2	8.2	-955.0	-9.0
BOO	Registro Agrario Nacional	406 054.5	419 336.4	414 005.6	7 951.1	2.0	-5 330.8	-1.3
	Corriente	397 954.5	409 612.0	404 472.3	6 517.8	1.6	-5 139.7	-1.3
	Capital	8 100.0	9 724.4	9 533.3	1 433.3	17.7	-191.1	-2.0
015	Secretaría de la Reforma Agraria	10 000.0	24 908.8	24 820.4	14 820.4	148.2	-88.4	-0.4
	Corriente	10 000.0	24 908.8	24 820.4	14 820.4	148.2	-88.4	-0.4
	Capital							

Fuente: Secretaría de la Reforma Agraria

Por clasificación económica, del total de recursos ejercidos por la SRA, el 98.4 por ciento correspondió a gasto corriente, es decir 1 377 423.9 miles de pesos y fue mayor en 4.7 por ciento al presupuesto original equivalente a 61 706.3 miles de pesos.

Del total ejercido 383 958.0 miles de pesos, el 27.9 por ciento correspondieron a gasto directo y 993 465.9 miles de pesos, el 72.1 por ciento de ayudas, subsidios y transferencias.

De los recursos ejercidos, 295 274.7 miles de pesos correspondieron al pago de servicios personales, que observaron un aumento de 2 710.0 miles de pesos, lo que equivale a 0.9 por ciento con relación al presupuesto original de 292 564.7 miles de pesos, lo cual se explica por los diferentes movimientos observados en este capítulo de gasto, dentro de los que destacan: ampliaciones para cubrir incrementos salariales; transferencia de 104 plazas de nivel 27C a la Procuraduría Agraria por un importe de 12 092.0 miles de pesos; transferencias de los capítulos 2000 y 3000 para cubrir diversas prestaciones del personal operativo, pagos por entrega recepción de mandos medios y por estímulos de productividad; transferencia del capítulo 4000 para cubrir el importe de 178 plazas por concepto de retiro voluntario, que ascendió a 5 929.5 miles de pesos y, ampliación virtual por 14 594.5 miles de pesos, para cubrir impuestos del personal de mandos medios y superiores.

En el capítulo de materiales y suministros se ejerció un presupuesto de 24 151.1 miles de pesos, monto menor en 3 575.1 miles de pesos, lo que equivale a 12.9 por ciento comparado con el original que ascendió a 27 726.2 miles de pesos. Este decremento se debió principalmente a la autorización de diversas transferencias al capítulo 1000 por 90.0 miles de pesos, para cubrir prestaciones otorgadas de acuerdo a las Condiciones Generales de Trabajo; transferencia por 350.5 miles de pesos para cubrir pagos por única vez por entrega-recepción de mandos medios y superiores; transferencia por 3 934.1 miles de pesos, para cubrir estímulos de productividad de mandos medios y superiores, y una ampliación por 2 000.0 miles de pesos provenientes de la Comisión Nacional del Agua, con el propósito de agilizar el trámite de los expedientes de expropiaciones promovidos por esa entidad.

Por concepto de servicios generales se ejercieron 64 532.2 miles de pesos, cantidad menor en 16 930.0 miles de pesos, que representa el 20.8 por ciento en comparación del original que fue de 81 462.2, miles de pesos, variación que se debió principalmente a transferencias por 781.1 miles de pesos para cubrir prestaciones otorgadas de acuerdo a las Condiciones Generales de Trabajo; transferencia por 2 510.3 miles de pesos al capítulo 1000 para cubrir pagos por única vez por entrega-recepción de mandos

medios y superiores; transferencia al capítulo 1000 por 10 118.7 miles de pesos, para cubrir estímulos de productividad de mandos medios y superiores; reducción presupuestal por 704.9 miles de pesos para cubrir el programa de comunicación social de Gobernación, y transferencia al capítulo 4000 por 150.0 miles de pesos para cubrir pagas de defunción.

En el capítulo de ayudas, subsidios y transferencias de gasto corriente, se ejercieron 993 465.9 miles de pesos, monto mayor al original en 79 501.4 miles de pesos, equivalente al 8.7 por ciento. El incremento observado se debió entre otros factores a la autorización de ampliaciones por 14 758.8 miles de pesos por enajenación de terrenos nacionales, a través del FONORDE; transferencia para apoyar las pagas de defunción por 150.0 miles de pesos; transferencia del capítulo 1000 por 12 092.0 miles de pesos por las 104 plazas que se trasladaron a la PA; reducción por 2 150.3 miles de pesos para cubrir los pagos por retiro voluntario; ampliaciones por 63 621.1 miles de pesos para pagar los impuestos sobre la renta del personal de la Procuraduría Agraria y del Registro Agrario Nacional; transferencia al capítulo 1000 por 5 929.5 miles de pesos para cubrir los pagos de 178 plazas incorporadas al programa de retiro voluntario y, ampliaciones por 4 400.0 miles de pesos para cubrir el costo de la adopción y uso de la clave única de registro de población de los campesinos incorporados al PROCEDE, principalmente.

Por su parte en el gasto de capital, el cual participó con el 1.6 por ciento del total, se ejercieron 22 885.3 miles de pesos, monto mayor en 5 885.3 miles de pesos en comparación al original asignado de 17 000.0 miles de pesos, lo que representó un incremento de 34.6 por ciento.

Por capítulo de gasto, en ayudas subsidios y transferencias se ejercieron 19 161.5 miles de pesos, monto mayor en 2 161.5 miles de pesos, lo que reflejó un incremento de 12.7 por ciento con relación al original autorizado de 17 000.0 miles de pesos, razón que se explica por las ampliaciones recibidas por 2 057.7 miles de pesos por concepto de recuperaciones de bienes siniestrados de la PA y el RAN, principalmente.

En el rubro de bienes muebles e inmuebles a pesar de que no se autorizaron recursos de origen, se ejercieron 3 723.8 miles de pesos, monto menor en 113.8 miles de pesos, observando un decremento de 3.0 por ciento con relación al modificado de 3 837.6 miles de pesos, lo que se debió a una ampliación otorgada por la recuperación de recursos derivados de la venta de licitaciones de bienes y por el cobro de vehículos siniestrados.

2. Análisis de las Variaciones Programáticas

FUNCION: 04 Procuración de Justicia

El Sector Reforma Agraria a través de esta función lleva a cabo la ejecución de los programas especiales y/o actividades institucionales, encaminadas a la procuración de la justicia agraria, mediante la solución de controversias presentadas por los sujetos agrarios y la asistencia jurídica en beneficio del ámbito rural. Para la consecución de esta función, se asignó un presupuesto original de 80 106.8 miles de pesos, de naturaleza corriente en el capítulo de ayudas, subsidios y transferencias destinadas a la Procuraduría Agraria.

Al cierre del ejercicio fiscal se ejercieron 87 308.7 miles de pesos, monto mayor en 9.0 por ciento respecto del presupuesto original, derivado de los incrementos salariales otorgados al personal de la PA. Dicha erogación permitió cubrir las acciones de conciliación y atención de quejas y denuncias, además de representar legalmente a los sujetos agrarios en juicios de diversa índole.

PROGRAMA SECTORIAL: 35 Programa Sectorial Agrario

Consolidar la nueva política agraria, para que la propiedad de la tierra sea base del desarrollo agrario e influya en forma determinante en el incremento sostenido de la producción, productividad y rentabilidad en el medio rural y se traduzca en mayores ingresos, bienestar social y fortalecimiento de calidad de vida en la comunidad, es el objetivo a alcanzar dentro de esta categoría programática.

El presupuesto total ejercido de 87 308.7 miles de pesos, se canalizó a ayudas, subsidios y transferencias y fueron aplicados en su totalidad a gasto corriente.

Para lograr el objetivo establecido en este Programa, la Procuraduría Agraria desarrolló acciones a través de la actividad institucional 408 Procurar justicia. La variación observada en el presupuesto ejercido respecto del original, se debió a los incrementos salariales del personal de esa entidad.

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: 408 Procurar justicia

El objetivo de esta actividad institucional es promover la solución de las controversias agrarias, proporcionar cuando se requieren servicios periciales, así como representar legalmente a los sujetos agrarios ante los órganos jurisdiccionales.

El presupuesto original asignado y ejercido, así como los comentarios a la variación se comentaron en lo correspondiente a la función 04 Procuración de Justicia. El presupuesto ejercido estuvo a cargo de la Procuraduría Agraria.

FUNCION: 09 Seguridad Social

En esta función la SRA agrupa las cuotas y aportaciones al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), por concepto de servicios médicos, guarderías, pensiones y jubilaciones; el Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; para créditos hipotecarios y venta de vivienda de interés social, así como seguro de vida personal y seguros de gastos médicos mayores, que se otorgan a los trabajadores al servicio del Estado. Al efecto, en 1999 se asignó un presupuesto original de 43 433.3 miles de pesos, integrado por 23 590.0 miles de pesos a gasto directo y 19 843.3 miles de pesos para ayudas, subsidios y transferencias.

Al cierre del ejercicio fiscal se ejercieron 42 366.1 miles de pesos, monto menor en 2.5 por ciento, debido a que en gasto directo, en el rubro de servicios personales se ejercieron 21 332.7 miles de pesos, equivalentes al 9.6 por ciento menor respecto del asignado de 23 590.0 miles de pesos, derivado del Programa de Retiro Voluntario; en el caso de ayudas, subsidios y transferencias, se erogaron recursos por 21 033.4 miles de pesos respecto de la previsión inicial de 19 843.3 miles de pesos, cantidad mayor en 6.0 por ciento, misma que se debió a los incrementos salariales.

El total de recursos programados y ejercidos en esta función se identificaron en gasto corriente.

SUBFUNCION: 03 Seguros.

A través de esta subfunción la SRA efectúa la aportación del Gobierno Federal para cubrir el pago de los recursos destinados a la seguridad social a que, conforme a las disposiciones legales vigentes, tienen derecho los servidores públicos que prestan sus servicios en la Dependencia y el RAN.

Para el ejercicio de 1999 se autorizó un presupuesto original de 43 433.3 miles de pesos, destinándose 23 590.0 miles de pesos a gasto directo y 19 843.3 miles de pesos de ayudas, subsidios y transferencias. Al cierre del periodo se erogaron 42 366.1 miles de pesos, de los cuales 21 332.7 miles de pesos correspondieron a gasto directo y 21 033.4 miles de pesos para ayudas, subsidios y transferencias. Las causas que originaron las variaciones quedaron descritas en la Función 09 Seguridad Social.

PROGRAMA SECTORIAL: 35 Programa Sectorial Agrario

La SRA tiene como marco de referencia en el mediano plazo el Programa Sectorial Agrario 1995-2000, instrumento de planeación a través del que se define la consolidación de la política agraria para que la propiedad de la tierra sea la base del desarrollo y se traduzca en mejores ingresos, creación de empleos y elevar el mejoramiento de la calidad de vida en el medio rural.

Para este programa se asignó un presupuesto original de 43 433.3 miles de pesos, conformado por 23 590.0 miles de pesos a gasto directo y 19 843.3 miles de pesos para ayudas, subsidios y transferencias. Al cierre de ejercicio se ejerció un presupuesto de 42 366.1 miles de pesos, monto menor en 1 067.2 miles de pesos, equivalente al 97.5 por ciento del original. De este monto 21 332.7 miles de pesos correspondieron a gasto directo y 21 033.4 miles de pesos a ayudas, subsidios y transferencias. La totalidad de los recursos ejercidos se identifican como gasto corriente, y las causas de las variaciones quedaron descritas en la Función 09 Seguridad Social.

PROGRAMA ESPECIAL: 000 Programa Normal de Operación

El objetivo de este programa es el de diseñar políticas públicas para su implantación, permitiendo obtener resultados satisfactorios mediante la optimización de los recursos humanos, materiales y financieros dirigidos al beneficio de población rural.

Para la consecución de estas acciones la SRA erogó 38 049.6 miles de pesos, observando un decremento de 992.4 miles de pesos, en comparación a la asignación original de 39 042.0 miles de pesos, equivalente al 2.5 por ciento.

La estructura del presupuesto original fue de naturaleza corriente, el cual quedó conformado por 23 590.0 miles de pesos de gasto directo, en el rubro de servicios personales, equivalente al 60. 4 por ciento del total y por 15 452.0 miles de pesos de ayudas, subsidios y transferencias, el 39.6 por ciento del total.

En el rubro de servicios personales se ejercieron 21 332.7 miles de pesos, cantidad menor en 2 257.3 miles de pesos, el 9.6 por ciento, que se originó por el Programa de Retiro Voluntario; en el caso de ayudas, subsidios y transferencias, se ejercieron 16 716.9 miles de pesos, lo que reflejó un incremento de 1 264.9 miles de pesos, equivalente a 8.2 por ciento respecto del original , variación que se debió a los incrementos salariales.

Actividad Institucional: 707 Pagar las aportaciones del Gobierno Federal

Los montos del presupuesto original y ejercido, así como sus variaciones y las causas que las originaron, quedaron descritas en Programa Especial 000 Programa Normal de Operación

PROGRAMA ESPECIAL: 004 Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares Urbanos (PROCEDE)

El objetivo primordial de este programa es el de concluir el proceso de regularización de la tenencia de la tierra ejidal, comunal y de colonias agrícolas y ganaderas para garantizar la seguridad jurídica a los sujetos agrarios.

Para el desarrollo de este programa se autorizó un presupuesto original de 4 391.3 miles de pesos, ejerciéndose al cierre de periodo 4 316.5 miles de pesos, lo que observó un decremento de 1.7 por ciento del monto original, debido a que durante el año de 1999, existían plazas vacantes en el Registro Agrario Nacional . La estructura del presupuesto original correspondió a gasto corriente en el rubro de ayudas, subsidios y transferencias.

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: 707 Pagar las aportaciones del Gobierno Federal

Los montos del presupuesto original y ejercido, así como sus variaciones y las causas que las originaron, quedaron descritas en el Programa Especial 004 Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares Urbanos (PROCEDE).

FUNCION: 13 Desarrollo Agropecuario

Mediante esta función el Gobierno Federal establece los programas especiales y/o actividades institucionales relacionados con el fomento y regulación agropecuaria, a través de la que se persigue la

regularización y ordenamiento de la propiedad rural para otorgar certidumbre jurídica a las diversas formas de tenencia de la tierra reconocidas y a los sujetos agrarios que las detentan, ejidatarios, comuneros, pequeños propietarios, nacionaleros y colonos.

Para el ejercicio de 1999, se autorizó un presupuesto original de 1 209 177.5 miles de pesos, con una estructura de 378 163.1 miles de pesos de gasto directo, equivalente a 31.3 por ciento con respecto al original y 831 014.4 miles de pesos, equivalente al 68.7 por ciento con respecto al original de ayudas, subsidios y transferencias.

Al cierre del periodo se ejercieron 1 270 634.4 miles de pesos, cantidad mayor en 61 456.9 miles de pesos que equivalen al 5.1 por ciento con respecto al original. Del total ejercido, 366 349.1 miles de pesos correspondieron a gasto directo y 904 285.3 miles de pesos en ayudas, subsidios y transferencias, lo que representó un decremento de 3.1 por ciento en el primer caso que se debió al Programa de Retiro Voluntario y a la existencia de plazas vacantes; y en el segundo, un incremento de 8.8 por ciento, cuya causa se debió a la canalización de recursos adicionales a la Procuraduría Agraria y al Registro Agrario Nacional, para cubrir incrementos salariales, principalmente.

Por lo que corresponde a la clasificación económica del gasto, el 98.2 por ciento correspondió a gasto corriente del total ejercido por la Dependencia, lo que significó un incremento de 55 571.6 miles de pesos, 4.7 por ciento mayor al original autorizado. Del total erogado 362 625.3 miles de pesos se aplicaron en gasto directo y 885 123.8 miles de pesos en ayudas, subsidios y transferencias.

Por capítulo de gasto, en servicios personales se erogaron 273 942.0 miles de pesos, lo que representa un incremento de 4 967.3 miles de pesos, equivalente a 1.8 por ciento con respecto al original, que se generó por la necesidad de cubrir los aumentos salariales autorizados en el año de reporte.

En el rubro de materiales y suministros, se ejercieron 24 151.1 miles de pesos, cantidad menor en 3 575.1 miles de pesos, lo que equivale al 12.9 por ciento con respecto al original. El decremento se debió a las transferencias efectuadas al capítulo 1000 para cubrir prestaciones al personal operativo, de acuerdo a las Condiciones Generales de Trabajo; estímulos de productividad; pagos a personal de mandos medios por entrega-recepción, entre otros.

En el capítulo de servicios generales se ejerció un presupuesto de 64 532.2 miles de pesos, monto menor en 16 930.0 miles de pesos, lo que representó un decremento de 20.8 por ciento en relación al original previsto. Esta variación se debió a las transferencias efectuadas al capítulo 1000 para cubrir prestaciones al personal operativo, de acuerdo a las Condiciones Generales de Trabajo; estímulos de productividad; pagos a personal de mandos medios por entrega-recepción, entre otros.

En el rubro de ayudas, subsidios y transferencias, se ejercieron 885 123.8 miles de pesos, monto mayor en 71 109.4 miles de pesos, lo que significó el 8.7 por ciento del original autorizado. Esto se debió a las ampliaciones otorgadas por la enajenación de terrenos nacionales, a través del FONORDE; transferencias del gasto de operación para cubrir las pagas por defunción; transferencias del capítulo 1000 que correspondieron a las 104 plazas que se reubicaron en la Procuraduría Agraria, y por una ampliación por recuperación de vehículos siniestrados de la PA.

En gasto de capital, el cual participó con el 1.8 por ciento del total, se ejercieron 22 885.3 miles de pesos, cantidad mayor en 5 885.3 miles de pesos, lo que se reflejó en el 34.6 por ciento contra lo autorizado inicialmente.

Por capítulo de gasto, en ayudas, subsidios y transferencias se ejercieron 19 161.5 miles de pesos, monto mayor en 2 161.5 miles de pesos, lo que significó el 12.7 por ciento con relación al original autorizado de 17 000.0 miles de pesos. Esto se debió a la recuperación de recursos derivado de la venta de las bases de licitaciones por bienes y por el cobro de vehículos siniestrados.

En el rubro de bienes muebles e inmuebles, se ejercieron 3 723.8 miles de pesos, monto menor en 113.8 miles de pesos y 3.0 por ciento con relación al modificado de 3 837.6 miles de pesos. Esto se debió a la

recuperación de recursos derivado de la venta de las bases de licitaciones por bienes y por el cobro de vehículos siniestrados.

SUBFUNCION: 04 Asuntos Agrarios

La Secretaría de la Reforma Agraria a través de esta subfunción realiza los programas y las actividades relativos a la regularización de la tenencia de la tierra, administración y organización agraria, así como el pago de obligaciones jurídicas ineludibles.

Los montos del presupuesto original y ejercido, así como sus variaciones y las causas que las originaron, quedaron descritas en la Función 13 Desarrollo Agropecuario.

PROGRAMA SECTORIAL: 35 Programa Sectorial Agrario

En el marco del Programa Sectorial Agrario, las acciones se orientaron a otorgar seguridad jurídica a todas las formas de propiedad de la tierra, certidumbre documental de los predios rústicos, mejorar las condiciones organizativas de los núcleos y comunidades, así como el avanzar en la legalidad, desarrollo, equidad y justicia para los hombres del campo.

Los montos del presupuesto original y ejercido, así como sus variaciones y las causas que las originaron, quedaron descritas en la Función 13 Desarrollo Agropecuario.

PROGRAMA ESPECIAL: 000 Programa Normal de Operación

El objetivo básico de este programa es el de diseñar políticas públicas y estrategias para su implantación que permitan alcanzar resultados satisfactorios, mediante la optimización de los recursos humanos, materiales y financieros en beneficio de la población rural.

Para la ejecución de este programa se asignó un presupuesto original de 1 015 768.8 miles de pesos, estructurado por 378 163.1 miles de pesos de gasto directo y 637 605.7 miles de pesos de ayudas, subsidios y transferencias, lo que representó el 37.2 y 62.8 por ciento, respectivamente.

Al cierre de periodo se ejercieron 1 072 511.5 miles de pesos, monto mayor en 56 742.7 miles de pesos, observando un incremento de 5.6 por ciento con respecto al original.

La erogación del gasto directo fue de 366 349.1 miles de pesos, monto menor en 11 814.0 miles de pesos, equivalente a 3.1 por ciento con respecto al original programado, que se debió al Programa de Retiro Voluntario y a la existencia de plazas vacantes.

En ayudas, subsidios y transferencias se ejercieron 706 162.4 miles de pesos, cantidad que resultó mayor en 68 556.7 miles de pesos y en 10.8 por ciento con respecto al original autorizado, cuya causa que originó este incremento fue la canalización de recursos adicionales a la Procuraduría Agraria y al Registro Agrario Nacional, para cubrir incrementos salariales, principalmente.

Las actividades institucionales que tuvieron mayor participación en el ejercicio del presupuesto fueron, en primera instancia la 701 Administrar Recursos Humanos, Materiales y Financieros con el 35.8 por ciento, siguiéndole en importancia la 308 Ordenar y Regular la Propiedad Rural y Urbana que participó con el 24.3 por ciento, la 410 Proporcionar Asistencia Jurídica con el 14.2, la 434 Elaborar y Establecer las Bases de la Información Estadística y Documental con el 8.4 y la 101 Diseñar Políticas Públicas y las Estrategias para su Implantación con el 7.1 por ciento.

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: 101 Diseñar políticas públicas y las estrategias para su implantación

El objetivo que tiene esta actividad es establecer, conducir y coordinar la política del Sector, en los términos de la legislación agraria, mediante la formulación, ejecución, evaluación y control de

conformidad con los objetivos y estrategias del Plan Nacional de Desarrollo y del Programa Sectorial Agrario.

El presupuesto asignado a esta actividad fue de 52 648.7 miles de pesos, estructurado en su totalidad por gasto directo, cuyo ejercicio fue de 76 374.1 miles de pesos, lo que reflejó un incremento de 23 725.4 miles de pesos, equivalente al 45.1 por ciento con relación al original. Los recursos ejercidos quedaron conformados por 76 350.4 miles de pesos en gasto corriente y de capital por 23.7 miles de pesos. Esta variación se debió a el pago de los incrementos salariales, y para apoyar el gasto de operación reflejado en los capítulos 2000 y 3000 que fue necesario para cubrir el Programa Anual de Auditorias que se realiza, tanto en oficinas centrales como en las representaciones agrarias regionales, estatales y especiales, además de cubrir requerimientos adicionales para la conducción de la política agraria.

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: 201 Promover la aplicación de las políticas públicas sectoriales

El objetivo principal de esta actividad es promover la aplicación de normas y lineamientos de la planeación y evaluación en las actividades que realizan las áreas adjetivas y sustantivas de la Secretaría.

Para llevar a cabo esta actividad se autorizó un presupuesto original de 15 798.4 miles de pesos, de naturaleza corriente. Al cierre del periodo se ejercieron 25 200.4 miles de pesos, monto mayor en 9 402.0 miles de pesos, equivalente al 59.5 por ciento con relación al original, integrados por 23 301.8 miles de pesos en gasto corriente y 1 898.6 miles de pesos de capital. La variación observada se debió a los incrementos salariales, y para apoyar el gasto de operación reflejado en los capítulos 2000 y 3000, para cubrir el Programa de Proyectos Productivos en materia de Organización y Fomento a las Organizaciones Campesinas, así como para la adquisición de bienes informáticos.

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: 308 Ordenar y regular la propiedad rural y urbana

El propósito principal de esta actividad es llevar a cabo dentro del marco legal, las acciones que permitan consolidar y otorgar seguridad jurídica sobre las tierras y expedir los documentos legales respectivos.

Se autorizó a esta actividad institucional un presupuesto original de 232 643.0 miles de pesos, constituido por 182 468.6 miles de pesos de gasto directo y por 50 174.4 miles de pesos de ayudas, subsidios y transferencias. Al cierre del ejercicio se erogaron 261 143.0 miles de pesos, monto mayor en 28 500.0 miles de pesos, equivalente a 12.3 por ciento con relación al inicial autorizado.

Del presupuesto total ejercido, el 99.1 por ciento correspondió a gasto corriente con un monto mayor en 11.8 por ciento con relación al original, mientras que el gasto de capital ejerció el 0.9 por ciento, con un monto mayor en 84.7 por ciento con respecto al inicial autorizado.

En gasto directo se ejercieron 185 599.6 miles de pesos, cantidad mayor en 3 131.0 miles de pesos, lo que equivale a una variación positiva de 1.7 por ciento contra el original autorizado, mientras que lo ejercido en ayudas, subsidios y transferencias fue de 75 543.4 miles de pesos, representando un aumento de 25 369.0 miles de pesos, equivalente al 50.6 por ciento con relación al original.

Los indicadores estratégicos que tuvieron mayor influencia en el presupuesto fueron: inscripciones realizadas que participó con el 16.6 por ciento; ejecutar decretos expropiatorios con el 15.3; elaborar títulos o acuerdos de reconocimiento de derechos sobre lotes de colonias con el 8.4; integrar expedientes de obligaciones jurídicas y posesiones irregulares con el 8.4, e inscribir en el Registro Público de la Propiedad convenios de adquisición de predios por la SRA con el 6.9 por ciento.

INDICADOR ESTRATEGICO: Sustanciar juicios

En el ámbito de competencia de la SRA y de conformidad con sus atribuciones, las acciones inherentes a la sustanciación de juicios consisten en la elaboración de informes previos y justificados que en los juicios de amparo, por razón de competencia, deban rendir el Presidente de la República, el Secretario de la Reforma Agraria, y los demás servidores públicos de la Dependencia, que sean señalados como

autoridades responsables; interposición de recursos de reclamación, queja y/o revisión que resulten necesarios y trámite de las certificaciones que se requieran. Contestación de las demandas de juicios agrarios, civiles, laborales y administrativos en los que la SRA o los servidores públicos de la misma sean parte; presentación de las pruebas correspondientes, atención de audiencias, formulación de alegatos e interposición de los recursos de revocación, apelación, reposición y/o queja, que resulten necesarios; así como, en su caso, la interposición de los juicios de amparo directo o indirecto que amerite la mejor defensa de los intereses de la Secretaría. Y finalmente, en materia penal, la formulación de denuncias y/o querrelas y el ofrecimiento de las pruebas correspondientes ante el Ministerio Público para la investigación de los hechos que causen perjuicio a la Dependencia y en su caso, la atención de los juicios penales que de ello resulten.

En tal sentido, se determinó como carga de trabajo potencial la atención de 2 200 juicios, de los cuales se programaron 1 200, es decir el 54.5 del universo de cobertura. Al finalizar el año, se observó un cumplimiento de 118.0 por ciento, cifra que correspondió a la sustanciación de 1 416 juicios que se integran de la siguiente manera: 642 de amparo, 511 administrativos, 168 agrarios, 58 penales, 33 laborales y cuatro fiscales.

El resultado positivo se debe en gran medida a la optimización de los recursos humanos; la instrumentación de mecanismos de coordinación establecidos entre las oficinas centrales y las foráneas, a fin de dar seguimiento a las acciones requeridas para dar cumplimiento a ejecutorias e incidentes de inexecución radicados en la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como los diversos juicios de índole contenciosa. De igual forma, se adoptaron múltiples acciones para eficientar el análisis jurídico de las demandas de amparo presentadas en contra de actos de autoridad emitidos por la Dependencia, resaltando el impacto que tuvieron para la agilización de los procedimientos de elaboración y revisión de informes previos y justificados. Lo anterior permitió obtener mejores resultados con un uso racional de los recursos presupuestales, como se observa a continuación.

El presupuesto autorizado para la realización de este indicador fue de 18 246.9 miles de pesos, ejerciéndose al cierre del periodo 18 032.3 miles de pesos que representan el 98.8 por ciento del original. La variación observada se debió a la existencia de plazas vacantes y las repercusiones que no se erogaron.

INDICADOR ESTRATEGICO: Emitir acuerdos de respuesta y asesoría

El indicador estratégico se constituye por la elaboración o revisión en su caso, de los proyectos de acuerdos administrativos, resoluciones y en general todos los documentos que debe suscribir el C. Secretario de la Reforma Agraria; opinar sobre los proyectos de iniciativas, reglamentos, decretos, acuerdos y demás disposiciones que debe refrendar el Titular del Ramo, emitir opiniones respecto de las consultas jurídicas que sean planteadas por las unidades administrativas de la Secretaría o del Sector Agrario; elaborar, y en su caso, opinar respecto de los proyectos de convenios o contratos de los que se deriven derechos y obligaciones a cargo de la Dependencia, así como llevar su registro; compilar las disposiciones legales que incidan en el ámbito de competencia de la SRA y proceder a su divulgación; emitir opinión sobre alcances legales de ejecutorias dictadas en los diversos juicios responsabilidad del área de Asuntos Jurídicos e instar a las autoridades de la Dependencia para su debido cumplimiento.

En función de los requerimientos detectados respecto de la emisión de acuerdos de respuesta y asesoría que se encuentran pendientes y de conformidad a la capacidad operativa del área responsable de su desahogo, se programó abatir el 39.7 por ciento de dicho universo, equivalente a la atención de 3 172 acuerdos. El avance alcanzado en la meta de este indicador fue de 113.4 por ciento, lo que significa en términos absolutos, la emisión de 3 596 acuerdos.

Lo anterior implicó haber atendido 539 consultas jurídicas; la elaboración de 261 estudios legislativos; en el rubro de contratos y convenios, se elaboraron y revisaron 85 proyectos que incluyen varios instrumentos de coordinación interinstitucional, así como otros actos jurídicos derivados de los procedimientos previstos en la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas; se realizaron 1 842 actividades de compilación y divulgación de normas jurídicas en materia agraria y otras relacionadas con ésta, mediante

el análisis de las disposiciones que se publican en el Diario Oficial de la Federación, y la elaboración de un reporte mensual que se remite a las diversas unidades administrativas del sector central, paraestatal y desconcentrado, a fin de mantener a los servidores agrarios debidamente actualizados sobre las modificaciones hechas al marco jurídico; fueron brindadas 116 asesorías sobre licitaciones; se elaboraron 39 proyectos de acuerdo administrativo; se emitieron 112 opiniones y estudios jurídicos; así también, se atendieron 77 recursos de queja, 18 desahogos de vista, 32 informes justificados y 475 instamientos a diversas autoridades. En este caso, se logró desahogar el 45.0 por ciento del universo de cobertura integrado por 8 mil acuerdos.

El presupuesto autorizado para la realización de las acciones implícitas en este indicador fue de 12 772.9 miles de pesos, ejerciéndose al cierre del periodo 12 021.5 miles de pesos que representa el 94.1 por ciento del original. La variación observada se debió a la existencia de plazas vacantes y las repercusiones que no se erogaron, aunado a que se optimizó la utilización de los recursos humanos, materiales y financieros, eficientando la labor y permitiendo obtener resultados por arriba de los previsto.

INDICADOR ESTRATEGICO: Elaborar títulos de terrenos nacionales

Se entiende como terrenos nacionales los baldíos deslindados y medidos de acuerdo a lo establecido por la Ley Agraria, además de los terrenos que recobre la Nación, en virtud de la nulidad de los títulos que respecto de ellos se hubieren otorgado; para que adquieran la categoría de terrenos nacionales, se emite una resolución firmada por el Secretario de Reforma Agraria. Los títulos de terrenos nacionales son documentos probatorios de la propiedad que emite la SRA a particulares, quien está facultada para enajenar a título oneroso este tipo de terrenos, en los que se hayan venido desarrollando actividades productivas por más de tres años, siempre y cuando los mismos no se requieran para el servicio de las dependencias y entidades federales, estatales o municipales y su utilización prevista no sea contraria a la vocación de las tierras.

Al respecto, se programó elaborar 5 565 documentos que representaban el 70.0 por ciento del universo de cobertura detectado al momento de realizar la previsión, mismo que se constituye por las solicitudes que ingresan a la Dependencia de parte de poseedores de un terreno nacional, a efecto de que le sea regularizado y reconocido como de su propiedad; al término del ejercicio se elaboraron 10 094 títulos que abarcaron una superficie de 141 147 hectáreas, lo que significó el 181.4 por ciento conforme al compromiso original y del 106.7 por ciento del modificado.

Cabe señalar que fue necesario hacer un replanteamiento de la meta, debido a que gracias a los recursos adicionales, fue posible incrementar la capacidad operativa de las representaciones agrarias y por ende, elevar la generación de documentos, de ahí que se haya decidido aumentar la meta programada de origen en un 70 por ciento y que fue autorizada mediante oficio No. 312-A-1.1-0108 de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El apoyo financiero fue otorgado por el Comité de Administración del FONORDE, el cual ascendió a 9.5 millones de pesos que se canalizaron a las representaciones agrarias de Baja California, Campeche, Chiapas, Quintana Roo, Chihuahua, Tamaulipas, Veracruz y Puebla, además de que se otorgaron recursos a la unidad responsable en oficinas centrales para culminar la etapa de elaboración de títulos de propiedad respecto de 2 050 solicitantes.

Cabe resaltar que los recursos que se asignaron a Puebla y Veracruz, 1.3 millones, permitieron financiar el Programa de Titulación Social en beneficio de zonas con presencia indígena, cuya atención es prioritaria por su alto grado de marginalidad; en este caso específico se emitieron 8 916 títulos para beneficio de igual cantidad de nacionaleros minifundistas asentados en 10 718 hectáreas, a quienes se les otorgaron sus documentos en forma gratuita, cifra que representa el 88.3 por ciento del total de documentos.

El presupuesto autorizado para la realización de este indicador fue de 9 123.4 miles de pesos, ejerciéndose al cierre del periodo 16 028.7 miles de pesos que representan el 175.7 por ciento del

original .La variación observada se debió principalmente, a la canalización de recursos por medio de una ampliación proveniente del FONORDE, como ya se comentó en este mismo apartado.

INDICADOR ESTRATEGICO: Ejecutar decretos expropiatorios

La acción de expropiación de bienes ejidales y comunales es un acto de autoridad que ejerce el Presidente de la República por causa de utilidad pública, mediante un decreto que priva legalmente de la propiedad a núcleos agrarios de una superficie, por la que se paga una indemnización conforme a la ley. La ejecución de decretos expropiatorios es la acción agraria a través de la cual se entrega físicamente la superficie desincorporada de la propiedad social a favor de dependencias y entidades del gobierno federal, estatal y municipal.

Para el año de informe se estimó ejecutar 150 decretos, el 8.3 por ciento del universo de cobertura concebido en el Programa Sectorial Agrario que ascendió a 1 802 decretos pendientes de ejecutar. A lo largo del ejercicio se logró la ejecución de 215 decretos expropiatorios que afectaron 13 849 hectáreas, cifra que rebasó la estimación esperada en 43.3 por ciento; estas acciones fueron promovidas principalmente por la SEMARNAP, la SCT, la CORETT y la SRA, con la finalidad de realizar obras de infraestructura social y productiva, así como para la regularización de la tenencia de la tierra. Tales resultados fueron producto de la coordinación establecida entre las oficinas foráneas y el RAN, con el propósito de favorecer la realización de los trabajos técnicos de campo.

Otro factor que fue fundamental en el resultado alcanzado, lo constituyó la aportación de 2.0 millones de pesos de parte de la Comisión Nacional del Agua, conforme al convenio de colaboración establecido con la SRA el 25 de febrero de 1999, a fin de agilizar el desahogo de expedientes expropiatorios promovidos por dicho órgano desconcentrado. La población campesina se beneficia con estas acciones al obtener ingresos adicionales que generalmente son canalizados a la operación de proyectos productivos, además de que con la generación de obras públicas, se mejora la calidad de vida en la zona afectada.

El presupuesto autorizado para la realización de este indicador fue de 32 844.3 miles de pesos, ejerciéndose al cierre del periodo 40 071.7 miles de pesos que representa el 122.0 por ciento del original, variación que obedeció a la necesidad de cubrir los aumentos salariales, además del apoyo adicional que se brindó en el gasto de operación, a fin de incrementar la capacidad operativa de la unidad responsable en el desahogo del presente indicador.

INDICADOR ESTRATEGICO: Revisar y resolver el cumplimiento de resoluciones de excedentes de tierras

La SRA tiene dentro de sus funciones, la de vigilar con estricto apego a Derecho, la observancia de los límites de la pequeña propiedad individual, la de sociedades mercantiles o civiles propietarias de tierras agrícolas, ganaderas y forestales, y la de terrenos ejidales y comunales, en cuyo caso, cuando excedan dichos límites deberán fraccionarse y enajenarse de acuerdo a los procedimientos previstos en las leyes de las entidades federativas.

La meta del presente indicador, se vio considerablemente rebasada en los primeros meses del año de 1999, por lo que fue necesario elevar el compromiso original que era de 38 resoluciones a 63. Al finalizar el ejercicio se logró la emisión de 139 resoluciones, lo que significa una variación positiva de 265.8 por ciento con relación al programa inicial y del 120.6 con respecto al modificado. Gracias a la ágil y oportuna integración de expedientes de parte de las representaciones agrarias, dada la experiencia obtenida en el desahogo de esta actividad de reciente creación; una mejor coordinación entre las oficinas centrales y foráneas, además de la suficiencia documental entregada por los denunciantes, se vio favorecida la averiguación de los casos presentados, que conllevaron a obtener los elevados resultados ya referidos.

En este caso, el universo de cobertura que se conformó por la carga de trabajo existente en el momento de la programación, quedó totalmente rebasado al superarse en 82.9 por ciento la definición original. Los efectos directos que se obtienen con el ejercicio de esta acción se reflejan en la regularización de la tenencia de la tierra en los términos establecidos por la legislación; combatir la acumulación de tierras

para evitar la reaparición del latifundismo y, facilitar la circulación económica de los derechos agrarios y de la propiedad, con el objeto de atraer inversión productiva al medio rural.

El presupuesto autorizado para la realización de este indicador fue de 7 298.7 miles de pesos, ejerciéndose al cierre del periodo 10 017.9 miles de pesos que representa el 137.3 por ciento del original, variación que obedeció a la necesidad de cubrir los aumentos salariales, además del apoyo adicional que se brindó en el gasto de operación, a fin de incrementar la capacidad operativa de la unidad responsable en el desahogo del presente indicador.

INDICADOR ESTRATEGICO: *Elaborar títulos o acuerdos de reconocimiento de derechos sobre lotes de colonias*

El indicador considera la elaboración de los documentos que amparan la propiedad de los colonos, facultad explícita de la Dependencia a través de la que se regulariza este tipo de tenencia de la tierra que combina las características de la propiedad privada con la organización colectiva en la toma de decisiones del núcleo, acatando la voluntad expresa de la Asamblea General de las colonias.

Debido a que el desahogo de las actividades inherentes a la elaboración de los documentos de referencia, observó un cumplimiento favorable durante el primer semestre del año que se debió al apoyo financiero otorgado por el Comité de Administración del FONORDE, se consideró conveniente reprogramar la meta original incrementándola de 3 019 a 6 701 lotes. Al final del periodo, se logró la elaboración de 10 973 títulos que regularizan la propiedad de igual número de lotes de 264 colonias, cuya superficie abarca 1.7 millones de hectáreas. Este avance representa el 363.5 por ciento con relación al programa original y el 163.8 del modificado.

El financiamiento otorgado ascendió a poco más de 6.5 millones de pesos que les fueron suministrados a las representaciones agrarias a lo largo del año, con el objeto de contratar personal de campo para integrar técnica y jurídicamente los expedientes de las colonias a regularizar. Es de observarse que al principio se planteó cubrir el universo de 19 799 lotes en 15.2 por ciento, mismo que se determinó de la meta modificada en el PSA, y conforme a la capacidad operativa de la Institución, alcanzándose una cobertura de 55.4, al término del ejercicio.

El presupuesto autorizado para la realización de este indicador fue de 16 422.2 miles de pesos, ejerciéndose al cierre del periodo 22 039.4 miles de pesos que representa el 134.2 por ciento del original. La variación observada se debió principalmente, a la canalización de recursos por medio de una ampliación proveniente del FONORDE, como ya se comentó en este mismo apartado.

INDICADOR ESTRATEGICO: *Inscribir en el Registro Público de la Propiedad Convenios de Adquisición de Predios por la SRA*

Por diversas razones de índole jurídico y social en el medio rural, la SRA tuvo la necesidad y en algunas ocasiones la obligación de adquirir una serie de predios, mismos que puso en posesión precaria de varios grupos de campesinos. La compra de estos predios disminuyó la tensión social que sobre ciertas regiones del país ejercían grupos campesinos. En otros casos, la adquisición de predios rústicos se efectuó como consecuencia de ejecutorias del Poder Judicial de la Federación, que ordenaban restituir la propiedad originalmente afectada en el proceso de reparto agrario, al pequeño propietario indebidamente afectado, y con el objeto de no desalojar a los posesionarios del terreno en cuestión y resarcir la garantía violada al pequeño propietario, la Secretaría cumplió de manera subsidiaria con el pago de los predios. Al respecto, se estableció el compromiso de inscribir en el Registro Público de la Propiedad, convenios de adquisición de predios por la SRA, como una medida preventiva y de resguardo para garantizarlas y para dar seguridad en la tenencia de la tierra a los campesinos favorecidos.

Así, con el objeto de legalizar 783 predios rústicos ubicados en 21 entidades federativas que fueron comprados y que están en posesión de 228 grupos de campesinos abarcando una superficie de 82 120 has, se publicó un Decreto Expropiatorio a favor del Gobierno Federal, lo que implicó realizar diversas acciones administrativas para culminar el proceso regulatorio de los predios a favor de sus ocupantes,

tales como la inscripción del decreto; la entrega formal de los terrenos a los grupos beneficiados, así como la inscripción de las actas de entrega-recepción correspondientes.

En virtud de que en el momento de realizar la programación para 1999, aun no se definía el mecanismo legal a utilizar para subsanar esta acción, se contempló un universo de cobertura de 158 predios, que resultó muy inferior al que posteriormente se atendió. El decreto salió publicado el 12 de mayo y 2 de junio de 1999, siendo necesario continuar con el registro de los predios que se consignaron en el mismo, por lo que se llevó a cabo una reprogramación de la meta original de este indicador estratégico.

De esta manera, al término del periodo se logró la inscripción de 829 predios que consideran 763 de los referidos, más 66 que correspondieron a la inscripción de convenios de adquisición establecidos con particulares, lo que arroja un avance de 753.6 por ciento, con respecto al original y de 152.7 del modificado. Respecto del universo, el porcentaje de cobertura fue de 524.7 por ciento. La regularización de estas tierras les otorgará seguridad jurídica a sus poseedores, permitiéndoles con ello el acceso a los programas institucionales y a la obtención de financiamiento para impulsar sus actividades productivas.

El presupuesto autorizado para la realización de este indicador fue de 12 772.8 miles de pesos, ejerciéndose al cierre del periodo 18 032.3 miles de pesos que representa el 141.2 por ciento del original. La variación observada se debió a la necesidad de cubrir los incrementos salariales otorgados durante el año, así como para reforzar los gastos de operación de las representaciones agrarias, en cuyo caso el personal tuvo que desplazarse a las oficinas regionales de los Registros Públicos de la Propiedad para efectuar los registros correspondientes que se comentan en este apartado, ocasionando un mayor gasto en los rubros de viáticos y pasajes.

INDICADOR ESTRATEGICO: Ejecutar resoluciones presidenciales o elaborar estudios técnico-jurídicos de inejecutabilidad

La ejecución de resoluciones presidenciales es un acto formal y solemne, mediante el cual las autoridades agrarias entregan materialmente las tierras en posesión de los campesinos beneficiados que contempla el documento resolutivo y que fue dictado al amparo de la anterior legislación y la vigente. Estas resoluciones pueden declararse inejecutables técnicamente, cuando existe imposibilidad material, es decir la inexistencia de las tierras que se dotan, o bien, por aspectos legales, como la interposición de un juicio de amparo concedido a favor de un propietario afectado, entre otros, razones que se derivan de un estudio técnico jurídico de inejecutabilidad.

Para 1999 se programó el desahogo de 50 acciones al respecto, cantidad equivalente a la carga de trabajo que podía desahogarse de acuerdo a la capacidad operativa del área responsable; al concluir el periodo se logró un cumplimiento de 100.0 por ciento respecto a la meta anual y al universo de cobertura, correspondiendo 23 acciones a estudios técnico-jurídicos de inejecutabilidad por imposibilidad material o legal; así también, se ejecutaron 27 resoluciones presidenciales que incluyeron una superficie de 24 647 hectáreas en beneficio de 844 campesinos jefes de familia.

El presupuesto autorizado para la realización de este indicador fue de 14 597.5 miles de pesos, ejerciéndose al cierre del periodo 14 025.1 miles de pesos que representa el 96.1 por ciento del original, variación que se debió a la existencia de plazas vacantes y sus repercusiones, lo que ocasionó un menor gasto del proyectado.

INDICADOR ESTRATEGICO: Integrar o recuperar expedientes de ejecución para la elaboración de planos definitivos

Este indicador considera la compilación de los documentos que derivan de la ejecución de una resolución presidencial, tales como el acta de posesión, el plano proyecto y la copia de la resolución, entre otros, mismos que se integran en un expediente que sirve de base para la elaboración de los planos definitivos del núcleo ejidal o comunal que ha quedado legalmente constituido, y que tienen el carácter de inmodificables, salvo por la existencia de alguna sentencia judicial que determine lo contrario.

Al respecto, se consideró como universo de cobertura un total de un mil expedientes y se planteó recuperar o integrar 700; al final se alcanzó un cumplimiento de 36.0 por ciento, variación que se debió a que la gran mayoría de la carga de trabajo presentaba extravío de la documentación técnica de ejecución, lo que obligaba a la reposición de actuaciones, aspecto que no se logró cubrir como se tenía previsto, lo que aunado a la devolución de expedientes mal integrados que al carecer de alguna documentación, impedían la continuidad en el procedimiento.

Cabe mencionar que se instrumentó un programa emergente que consistió en la constitución de brigadas para apoyar a las representaciones agrarias, sin embargo no se logró superar el desfase que observó la meta en el transcurso del ejercicio. A través del desarrollo de esta acción se otorgó seguridad en la tenencia de la tierra a 252 núcleos agrarios que recibieron su plano definitivo y su carpeta básica, facilitándoles su incorporación al PROCEDE, además de dar definitividad a los asuntos resueltos durante la vigencia de la Ley Federal de Reforma Agraria.

El presupuesto autorizado para la realización de este indicador fue de 18 246.9 miles de pesos, ejerciéndose al cierre del periodo 6 010.8 miles de pesos que representa el 32.9 por ciento del original, variación que se debió a la existencia de plazas vacantes y sus repercusiones, lo que ocasionó un menor gasto del proyectado, además de la transferencia de recursos a otras actividades, para cubrir los estímulos de productividad del personal de mando y prestaciones del personal operativo.

INDICADOR ESTRATEGICO: Elaborar anotaciones marginales en planos definitivos de expedientes por cumplimiento de ejecutorias del Poder Judicial

Las anotaciones marginales en planos definitivos se refieren a diversas adecuaciones que se realizan debido a que se detectan superficies que no forman parte de algunos ejidos y comunidades, situación que se puede presentar en el caso de que un propietario afectado interponga un juicio de amparo y el fallo determine que se le debe respetar su propiedad, o bien porque se haya efectuado una expropiación que desincorpora parte de las tierras originalmente dotadas; otro caso puede ser cuando en terrenos de bienes comunales, queden consideradas propiedades particulares, las cuales deben ser excluidas.

El programa definido para el año de informe consideró el desahogo de 142 expedientes, mismos que fueron subsanados en su totalidad, en correspondencia con el universo de cobertura que se determinó como carga de trabajo existente. Los resultados observados fueron posibles gracias a que se destinó tiempo para la integración correcta de expedientes, así como para la realización de inspecciones oculares y el levantamiento topográfico de superficies materia de litigio.

El presupuesto autorizado para la realización de este indicador fue de 10 948.1 miles de pesos, ejerciéndose al cierre del periodo 10 017.9 miles de pesos que representa el 91.5 por ciento del original, variación que se debió a la existencia de plazas vacantes y sus repercusiones, lo que ocasionó un menor gasto del proyectado.

INDICADOR ESTRATEGICO: Sustanciar expedientes en cumplimiento de ejecutorias y acuerdos del Tribunal

Integrar, sustanciar e instaurar expedientes de diversas acciones agrarias previstas en la derogada Ley Federal de Reforma Agraria, en cumplimiento de sentencias y acuerdos emitidos por el Poder Judicial Federal y Tribunales Agrarios, es lo que contempla este indicador. Lo anterior implica la revisión y estudio de los mismos, conforme a las diversas etapas procesales, ordenando trabajos técnicos e informativos, reposición de actuaciones y la recopilación de documentación diversa hasta ponerlos en estado de resolución, para remitirlos al Tribunal Superior Agrario, o para dar cumplimiento a una resolución judicial.

Al respecto, se detectó inicialmente un universo de cobertura de 98 expedientes y se consideró la factibilidad de desahogarlos en su totalidad; no obstante, a lo largo del año se presentaron mayores requerimientos que fue necesario atender, por lo que finalmente se sustanciaron 241 expedientes. Gracias a la agilidad con que se desarrollaron los trabajos para dar cumplimiento a las ejecutorias y acuerdos del Tribunal, además de que en algunos casos no fue necesaria la intervención de la SRA, por

la correcta integración de los expedientes remitidos por el RAN, se logró atender la carga original de trabajo más la demanda adicional observada.

El presupuesto autorizado para la realización de este indicador fue de 7 298.7 miles de pesos, ejerciéndose al cierre del periodo 12 021.5 miles de pesos que representa el 164.7 por ciento del original, variación que obedeció a la necesidad de cubrir los aumentos salariales, además del apoyo adicional que se brindó en el gasto de operación, a fin de incrementar la capacidad operativa de la unidad responsable en el desahogo del presente indicador.

INDICADOR ESTRATEGICO: *Integrar expedientes de obligaciones jurídicas y posesiones irregulares*

La Secretaría ha definido una serie de criterios para efectuar la compra de predios, pago de indemnizaciones, compensaciones y expropiaciones, mismos que norman la erogación presupuestal que se realiza, cuyas causales son las siguientes: cumplimiento sustituto de ejecutorias dictadas por el Poder Judicial de la Federación; modificación por resoluciones presidenciales o del Tribunal Superior Agrario de mandamientos de gobernador; pago de indemnizaciones por afectaciones agrarias; compra de predios o pago de compensaciones, en el marco de los convenios de finiquito agrario con las organizaciones campesinas; compra de predios o pago de compensaciones por asuntos extraordinarios y, pago de indemnizaciones por expropiaciones.

Durante 1999 fueron integrados 299 expedientes, cifra equivalente a un cumplimiento de 122.5 por ciento respecto de los 244 estimados para el año, y que correspondieron al 70.1 por ciento del universo de cobertura, mismo que fue determinado en función de la carga de trabajo existente. En consideración a que el mecanismo establecido para autorizar el pago de los asuntos en trámite es a través de las sesiones del Comité de Regularización de Predios, Indemnizaciones, Compensaciones y Expropiaciones, y que éste es presidido por el Titular del Ramo, se llegan a acumular un número importante de expedientes, situación que se subsanó en la última sesión realizada en el año, donde se autorizaron 136 asuntos de acuerdo al marco normativo regulatorio.

Con las acciones realizadas se beneficiaron 7 725 campesinos que recibieron una superficie de 31 048 hectáreas. Así también, se atendieron cinco solicitudes de pago de indemnización por afectaciones agrarias, respecto de 1 138 hectáreas.

El presupuesto autorizado para la realización de este indicador fue de 21 896.2 miles de pesos, ejerciéndose al cierre del periodo 22 039.4 miles de pesos que representa el 100.7 por ciento del original, variación que se debió a la existencia de plazas vacantes y sus repercusiones, lo que ocasionó un menor gasto del proyectado.

INDICADOR ESTRATEGICO: *Copias y constancias expedidas*

El indicador de referencia considera la proporción de copias certificadas emitidas, constancias de derechos expedidas y las carpetas básicas integradas por el RAN, con relación a las solicitudes de los sujetos agrarios, investigadores, dependencias gubernamentales e interesados diversos en la cuestión agraria del país. La meta del indicador programada originalmente ascendió a la atención de 77 116 solicitudes, el 84.5 por ciento del universo de cobertura que se estableció de acuerdo al comportamiento histórico del indicador y respecto de la carga de trabajo estimada para el bienio 1999-2000, meta que fue reprogramada a 121 075 como consecuencia de la alta demanda presentada al respecto durante el primer semestre de 1999, en función a los requerimientos de los campesinos para acreditar sus derechos de propiedad o posesión sobre el suelo rural, o para delimitar interna y externamente la superficie de los núcleos agrarios, además de que para tener acceso a los beneficios del PROCEDE y el PROCAMPO, es requisito indispensable la acreditación de los derechos agrarios.

La asignación original de presupuesto para este indicador fue de 4 888.2 miles de pesos, la que se modificó a 6 657.4 miles de pesos como consecuencia de la transferencia de economías al rubro de servicios personales, para cubrir el pago de estímulos de productividad y eficiencia del personal de mandos medios, superiores y homólogos, modificación que se ejerció al 100 por ciento.

Al finalizar el año, se dio atención a 189 678 solicitudes, cantidad que refleja un cumplimiento superior en 146.0 por ciento respecto del original y de 56.7 en relación con el modificado. Del total de documentos expedidos, prevalecieron los relativos a las constancias de vigencia de derechos agrarios y de oficios informativos sobre asientos registrales, además de copias certificadas de documentos cartográficos. Cabe señalar que fue posible satisfacer la demanda adicional, gracias a la puesta en operación del Sistema de Derechos Individuales, lo que permitió incrementar la capacidad de respuesta al reducir el tiempo de atención a los solicitantes.

INDICADOR ESTRATEGICO: Inscripciones realizadas

La función registral se lleva a cabo mediante las actividades de calificación, inscripción y certificación de los actos y documentos en los que consten las operaciones relativas a la propiedad ejidal y comunal; a los terrenos nacionales y los denunciados como baldíos; a las colonias agrícolas y ganaderas; a las sociedades rurales; y a las sociedades mercantiles o civiles propietarias de tierras agrícolas, ganaderas o forestales, así como los relacionados con la organización social y económica de los núcleos agrarios.

Para el año de este informe se programó inscribir 1 065 800 solicitudes, el 46.1 por ciento del universo de cobertura que fue determinado conforme a la demanda probable para los años de 1999 y 2000 y con base en la capacidad operativa del RAN. En razón de la valoración efectuada sobre el número de certificados y títulos susceptibles de emitir y debido a que esta variable es determinante en la composición del indicador, fue necesario reducir el compromiso original a 835 800 solicitudes.

Para el desarrollo de estas acciones se autorizó un presupuesto de 36 098.3 miles de pesos, mismo que se modificó a 43 561.2 miles de pesos como consecuencia, principalmente, de los siguientes movimientos: ampliación presupuestal de 3 012.2 miles de pesos para cubrir incrementos salariales; ampliación por 3 431.6 miles de pesos para cubrir el estímulo de productividad y eficiencia; ampliación por 12.9 miles de pesos para solventar movimientos escalafonarios; ampliación por 1 542.4 miles de pesos para atender las medidas de fin de año; ampliación por 399.6 miles de pesos para adecuar la integración de percepciones del personal de mandos medios, superiores y homólogos; ampliación por 170.0 miles de pesos para apoyar los gastos de alimentación, pasajes y combustibles requeridos para apoyar la realización de la Jornada Nacional de Certificación Agraria; ampliaciones por 647.3 y 31.5 miles de pesos derivadas de la adecuación del programa de inversión y por recuperaciones de primas de bienes siniestrados, respectivamente; ampliación virtual por 1 706.8 miles de pesos para ajustar el Impuesto Sobre la Renta; y, una reducción por 1 416.8 miles de pesos por la cancelación de plazas incorporadas al Programa de Retiro Voluntario. Finalmente, el presupuesto ejercido ascendió a 43 382.8 miles de pesos, el 99.6 por ciento respecto del modificado y del 120.2 del original.

Al final del ejercicio se inscribieron 938 293 solicitudes que significaron el 88.0 por ciento respecto del original programado y el 112.3 del modificado. Los trabajos realizados a través del PROCEDE culminaron con el registro de 746 509 certificados parcelarios y de uso común, así como títulos de propiedad de origen parcelario, de solar urbano y de colonias agrícolas y ganaderas, cifra que representó el 79.6 por ciento del total de inscripciones contabilizadas; destacan también 118 976 registros de documentos para la actualización de padrones individuales y ejidales, el 12.7 por ciento del total, y 42 922 registros sobre resoluciones judiciales o administrativas emitidas por diversas autoridades competentes, entre otros.

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: 410 Proporcionar asesoría jurídica

El objetivo fundamental de esta actividad es atender los juicios, demandas, denuncias y resolver los recursos de revisión derivados de las calificaciones registrales que desliguen el servicio; y promover mediante la asesoría jurídica las diversas opciones asociativas y contractuales que contempla la ley.

Para el ejercicio de 1999, se autorizó un presupuesto original de 137 931.3 miles de pesos, constituido por ayudas, subsidios y transferencias. Por clasificación económica, el gasto corriente tuvo una asignación original de 134 959.3 miles de pesos y en gasto de capital fue de 2 972.0 miles de pesos.

Al cierre de ejercicio se erogaron 152 380.8 miles de pesos, monto mayor en 14 449.5 miles de pesos, equivalente al 10.5 por ciento con relación al original. En gasto corriente se ejercieron 149 227.7 miles de pesos, observando un incremento de 14 268.4 miles de pesos, equivalente al 10.6 por ciento con relación al original.

En el rubro de capital, se erogaron 3 153.1 miles de pesos, lo que reflejó un aumento de 181.1 miles de pesos, el 6.1 por ciento con relación al inicial autorizado.

INDICADOR ESTRATEGICO: Asuntos litigiosos consultivos atendidos

Este rubro considera la prestación de asistencia y asesoría en materia jurídico-administrativa a sujetos agrarios e instituciones que así lo soliciten, así como la atención de los asuntos de carácter litigioso o consultivo que involucren la esfera de competencia del RAN en juicios agrarios, civiles, penales, laborales, mercantiles, de amparo, o por averiguaciones previas, recursos de inconformidad y revisión por denegación del servicio registral.

El programa definido para 1999 consideró la atención de 8 045 asuntos; sin embargo, derivado del comportamiento general que se observó durante el periodo de enero a mayo, se revisaron los compromisos programáticos asignados a cada delegación estatal del Registro Agrario Nacional respecto del desahogo de asuntos jurídico-contenciosos y administrativo-consultivos que son requeridos al organismo, y se determinó la factibilidad de proponer un incremento de 117 por ciento en la meta inicial.

El presupuesto original autorizado para el desahogo de este indicador fue de 4 509.7 miles de pesos, el cual sufrió una modificación que lo ubicó en 4 379.0 miles de pesos. Esta se debió a la autorización de ampliaciones por 201.2 miles de pesos y 11.3 miles de pesos para la adecuación del programa de inversión y por la recuperación de primas de seguros de bienes siniestrados, respectivamente, y una reducción de 343.2 miles de pesos para cubrir el pago de cuatro estímulos de productividad y eficiencia. El presupuesto ejercido ascendió a 4 278.9 miles de pesos que equivalen al 94.9 por ciento del original y 97.7 del modificado.

Al término del ejercicio, se dio curso a 17 539 asuntos que presentaron diversas instancias judiciales, lo que significó un avance de 218.0 y 100.5 por ciento con respecto al original y al modificado, respectivamente. Los resultados fueron producto de una estrecha coordinación entre las áreas jurídicas del RAN en los ámbitos central y delegacional, y la atención ágil y oportuna de todos aquellos requerimientos de carácter litigioso y consultivo que demandaron diversas instancias, relativas en su mayoría a juicios agrarios y de amparo y de recursos de revisión en contra de calificaciones registrales denegadas. En cuanto al universo de cobertura establecido conforme al comportamiento histórico y la probable carga de trabajo para los años de 1999-2000, se previó de origen atender el 43.8 por ciento y al término del ejercicio, éste se cubrió en 95.4.

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: 411 Proporcionar asistencia técnica

El objetivo específico de esta actividad institucional es el consolidar al Registro Agrario Nacional como órgano técnico de la Secretaría de la Reforma Agraria.

El presupuesto original asignado a esta actividad institucional fue de 9 259.9 miles de pesos, estructurado por ayudas, subsidios y transferencias. Por clasificación económica, en gasto corriente se autorizó un original de 8 259.9 miles de pesos y en gasto de capital 1 000.0 miles de pesos. Al cierre del periodo se ejercieron 8 063.2 miles de pesos, por lo que se observó un decremento de 1 196.7 miles de pesos, lo que equivale al 12.9 por ciento con relación al original.

En gasto corriente se ejercieron 7 986.0 miles de pesos, cantidad que resultó menor en 273.9 miles, de pesos equivalente a 96.7 por ciento con relación al original, esto fue motivado por reducciones de 363.9 miles de pesos para cubrir estímulos de productividad y eficiencia y por una ampliación de 90.0 miles de pesos para la adquisición de materiales y suministros requeridos para llevar a cabo la Jornada Nacional de Certificación Agraria.

En gasto de capital se erogaron 77.2 miles de pesos, observando un decremento de 922.8 miles de pesos, lo que representó un 92.3 por ciento con respecto al original, debido a la adecuación del programa de inversión.

INDICADOR ESTRATEGICO: Expedientes de trabajos técnicos integrados

La función de asistencia técnica comprende la expedición de las normas y especificaciones técnicas, así como la ejecución de los trabajos técnicos topográficos y cartográficos, los que generan planos informativos que reflejan el área delimitada de las tierras en posesión de un núcleo agrario.

El presupuesto original autorizado para el desahogo de este indicador fue de 9 259.9 miles de pesos, el cual sufrió una modificación que lo ubicó en 8 063.2 miles de pesos. Esto se debió a la ampliación de 90.0 miles de pesos para la adquisición de materiales y suministros requeridos para llevar a cabo la Jornada Nacional de Certificación Agraria; así también, por las reducciones de 364.0 miles de pesos para cubrir estímulos de productividad y eficiencia, y por 922.8 miles de pesos para adecuar el programa de inversión. El presupuesto ejercido ascendió a 8 063.2 miles de pesos, que equivalen al 87.1 por ciento del original y a 100.0 por ciento del modificado.

La estimación original de la meta del indicador de referencia que ascendió a 700 expedientes, no consideró la significativa repercusión que tendría la realización de trabajos técnicos topográficos en el medio rural, además de la reformulación en febrero de 1999, del "Sistema de Seguimiento y Control en la Ejecución de los Trabajos Técnicos" y, la emisión de los lineamientos operativo-administrativos que regulan las acciones de coordinación entre las representaciones agrarias de la SRA y las delegaciones en las entidades federativas del RAN, por lo que se propuso incrementar dicha meta en 43.0 por ciento. Al final se ejecutaron trabajos técnicos que derivaron en la integración de 2 033 expedientes, lo que arrojó un avance de 290.4 y 203.3 por ciento con relación al original y al reprogramado, respectivamente. El universo de cobertura se estableció en función del comportamiento histórico de los requerimientos de los núcleos agrarios junto con la probable demanda de trabajos para el bienio 1999-2000, determinándose que sería posible atender el 30.7 por ciento del mismo; sin embargo se logró cubrir el 89.2 por ciento, conforme a los resultados obtenidos.

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: 431 Capacitar y otorgar becas a la población

El objetivo es capacitar a las organizaciones rurales, para el desarrollo social y otorgar becas a jóvenes campesinos, para que participen como enlace en las tareas de la Institución.

En el ejercicio de 1999 se autorizó un presupuesto original de 46 695.7 miles de pesos, correspondiendo en su totalidad a ayudas, subsidios y transferencias. Por clasificación económica el total del presupuesto se ubicó en gasto corriente, mismo que se asignó a la Procuraduría Agraria y su comportamiento se informa en el apartado de entidades coordinadas.

Al cierre de periodo se ejercieron 41 409.3 miles de pesos, en el rubro de ayudas, subsidios y transferencias, cantidad menor en 5 286.4 miles de pesos, equivalente al 11.3 por ciento con relación al original.

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: 434 Elaborar y Establecer las Bases de la Información Estadística Nacional

El objetivo de esta actividad institucional es actualizar el Catastro Rural Nacional como instrumento de planeación de las actividades de los sectores público, social y privado.

Para el ejercicio de 1999 se contó con un presupuesto original de 81 312.5 miles de pesos, integrado por ayudas, subsidios y transferencias. Por clasificación económica, el gasto corriente contó con un original de 78 312.5 miles de pesos y el gasto de capital con una asignación de 3 000.0 miles de pesos. Al cierre

del periodo se ejercieron 90 268.7 miles de pesos, lo que refleja un incremento de 8 956.2 miles de pesos, equivalente al 11.0 por ciento por arriba con relación al original.

Por clasificación económica en gasto corriente se ejerció la cantidad de 90 164.7 miles de pesos, cifra que resultó mayor en 11 852.2 miles de pesos, equivalente al 15.1 por ciento por arriba contra el original, lo cual fue motivado por: ampliación de 7 792.2 miles de pesos para cubrir los incrementos salariales autorizados en el año; ampliación por 1 240.9 miles de pesos para cubrir los movimientos escalafonarios; ampliación por 3 568.5 miles de pesos para solventar las medidas de fin de año; ampliación por 400.2 miles de pesos a fin de adecuar la integración de percepciones del personal de mandos medios y superiores; ampliación virtual de 4 246.4 miles de pesos para ajustar el Impuesto Sobre la Renta; reducción de 2 651.1 miles de pesos por la cancelación de plazas incorporadas al programa de Retiro Voluntario; reducción de 616.1 miles de pesos para subir el pago de estímulos de productividad y eficiencia, y 2 128.8 miles de pesos por economías.

En gasto de capital se observó un ejercido de 104.0 miles de pesos, cantidad que resultó menor en 2 896.0 miles de pesos, que representa el 96.5 por ciento con relación al original autorizado, derivado de la ampliación por 21.5 miles de pesos por recuperación de primas de seguros de bienes siniestrados; y, la reducción de 2 917.5 miles de pesos para la adecuación del programa de inversión.

INDICADOR ESTRATEGICO: Hectáreas actualizadas

El Registro Agrario Nacional tiene a su cargo el Catastro Rural Nacional para llevar a cabo el control de la tenencia de la tierra en sus diferentes modalidades y con el propósito de mantener vigentes los datos al respecto, se realiza una labor de actualización permanente de la base de datos, a partir de las áreas que fueron concedidas por las resoluciones presidenciales de dotación o reconocimiento de tierras ejidales y comunales que conforman la propiedad social y que es susceptible de modificación. En tal sentido, se programó actualizar 17.5 millones de hectáreas de propiedad ejidal y comunal, cifra que significa el 21.3 por ciento del universo de cobertura estimado con base a la carga de trabajo por desahogar en los años 1999-2000.

Debido a que se reconsideró el alcance anual de la meta del indicador estratégico por la redefinición efectuada a la dimensión territorial de los 2 241 núcleos agrarios a regularizar a través del PROCEDE en el ejercicio fiscal de 1999, se propuso reducirla en 16.0 por ciento. Al final del año, los productos cartográficos generados por la medición interna y externa de la superficie regularizada de los núcleos atendidos por dicho programa, permitieron la actualización catastral de 14 680 781 hectáreas de suelo rural, lo que arrojó un cumplimiento de 83.9 por ciento con relación al original y de 99.5 del modificado.

Las cifras del presupuesto asignado y ejercido de este indicador, están contenidos en la Actividad Institucional 434.

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: 701 Administrar recursos humanos, materiales y financieros

Esta actividad institucional tiene como objetivo proporcionar a las unidades responsables los recursos humanos, materiales y financieros, para que les permita lograr el cumplimiento de los programas del sector.

El presupuesto original autorizado en el PEF para llevar a cabo esta actividad institucional fue de 284 694.8 miles de pesos, estructurado por 84 167.9 miles de pesos de gasto directo y por 200 526.9 miles de pesos de ayudas, subsidios y transferencias. Por clasificación económica, el gasto corriente tuvo una asignación original de 282 944.8 miles de pesos y por gasto de capital se autorizaron 1 750.0 miles de pesos.

Al cierre de ejercicio se erogaron 383 903.3 miles de pesos, cantidad mayor en 99 208.5 miles de pesos, lo que equivale al 34.8 por ciento con relación al original, recursos que se integraron por 79 175.0 miles de pesos de gasto directo y por 304 728.3 miles de pesos de ayudas, subsidios y transferencias.

En gasto corriente se ejercieron 376 000.9 miles de pesos cifra mayor en 93 056.1 miles de pesos, lo que equivale al 32.9 por ciento con respecto al original ,variación que se debió a los incrementos salariales cubiertos en el año de informe y por el pago de los impuestos del personal de la Procuraduría Agraria y del Registro Agrario Nacional.

En gasto de capital se tuvo un ejercicio de 7 902.4 miles de pesos, resultando una cantidad mayor en 6 152.4 miles de pesos, que representó un 351.6 por ciento por arriba con respecto al original, debido a la recuperación de recursos por bienes siniestrados.

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: 703 Capacitar y formar servidores públicos

El objetivo de esta actividad institucional es capacitar al personal del sector con relación a actividades normativas, procedimientos y estrategias basados en el marco legal y aspectos administrativos, para alcanzar la excelencia de calidad en el desempeño de sus funciones.

Para la realización de esta actividad se asignó un presupuesto original de 23 888.8 miles de pesos, estructurado por 229.5 miles de pesos de gasto directo y por 23 659.3 miles de pesos de ayudas, subsidios y transferencias. La totalidad del presupuesto autorizado correspondió a gasto corriente.

Al cierre de ejercicio se tuvo una erogación de 26 617.1 miles de pesos, cantidad mayor en 2 728.3 miles de pesos, lo que equivale al 11.4 por ciento por arriba con relación al inicial autorizado. La totalidad del ejercido correspondió a gasto corriente y por capítulo de gasto, en materiales y suministros no se observó ejercicio; en ayudas, subsidios y transferencias se ejercieron 26 617.1 miles de pesos, monto mayor en 2 957.8 miles de pesos, representando una variación positiva de 12.5 por ciento con relación al original autorizado.

INDICADOR ESTRATEGICO: *Capacitar personas*

Este indicador estratégico considera la transmisión de conocimientos a los trabajadores de la Secretaría de la Reforma Agraria, con el propósito de habilitarlos para eficientar el desempeño de sus funciones. En tal sentido, se estimó capacitar a 1 500 servidores agrarios, el 50.0 por ciento del total de la plantilla de personal ocupada que representa el universo de cobertura. A lo largo del año se realizaron 154 cursos conforme al programa de capacitación previsto, en los que participaron 1 537 servidores a quienes se les expusieron temas variados, destacando entre ellos los siguientes: desarrollo profesional, calidad en el servicio, informática, desarrollo humano, técnico administrativo y actualización secretarial. Los resultados alcanzados arrojaron un cumplimiento de 102.5 por ciento respecto a la meta anual y 51.2 respecto al universo de cobertura, como consecuencia del apoyo brindado por la Cámara Nacional de la Industria de las Artes Gráficas, quien facilitó la asistencia a dos eventos; el que se recibió de la SECODAM que ofreció alternativas de capacitación para mandos medios, además de que se realizaron acciones dentro del programa interno para el manejo ambiental de los recursos materiales.

Parte sustancial del programa fue orientar sus acciones hacia la cultura de calidad de los servicios, lo que permitió lograr un mayor acercamiento e integración del personal de las diferentes áreas de la Secretaría, impulsar la sistematización en el manejo de la información, mejorar la calidad de los servicios que presta la Institución, favorecer la participación de los trabajadores, propiciar el desarrollo de multihabilidades y disminuir el ausentismo.

El presupuesto autorizado para la realización de este indicador fue de 229.5 miles de pesos, el cual no registró ejercido al cierre del periodo, situación motivada por que la actividad no generó ningún gasto ya que la impartición de los cursos de capacitación se realizó con instructores del ISSSTE, además de los apoyos recibidos de otras instituciones, como ya se mencionó dentro de este apartado.

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: 705 Conservar y Preservar el Acervo Documental

Esta actividad institucional tiene como objetivo el administrar el Archivo General Agrario y mantener actualizado y en buen estado la base documental, con el objeto de atender las solicitudes de servicio de consulta.

Para el ejercicio fiscal de 1999, se autorizó un presupuesto original de 6 665.7 miles de pesos, en ayudas, subsidios y transferencias, correspondiendo en su totalidad a gasto corriente.

Al cierre de periodo se alcanzó un ejercido de 7 151.6 miles de pesos, observando un incremento de 485.9 miles de pesos, lo que equivale a 7.3 por ciento por arriba con relación al original autorizado. El gasto total erogado al final del ejercicio se conformó por 6 251.2 miles de pesos en gasto corriente y en gasto de capital 900.4 miles de pesos. La variación que se observa es producto de diversas adecuaciones a saber: ampliación de 180.0 miles de pesos para apoyar los trabajos de la Jornada Nacional de Certificación Agraria; ampliación por 900.4 miles de pesos derivada de la adecuación al programa de inversión y, una reducción de 594.5 miles de pesos para cubrir el pago de estímulos de productividad y eficiencia.

INDICADOR ESTRATEGICO: Consultas documentales atendidas

Este indicador considera la atención brindada a las solicitudes presentadas por usuarios, para consultar el acervo documental concentrado en el Archivo General Agrario, destacando entre otros aspectos, la revisión de antecedentes para la defensa de derechos en procedimientos contenciosos, o bien, para recabar información necesaria en la elaboración de estudios retrospectivos en materia agraria.

Las cifras del presupuesto asignado y ejercido de este indicador, están contenidas en la actividad institucional 705.

La enorme afluencia de interesados en consultar documentación agraria diversa que se observó a lo largo del año en diferentes entidades federativas, superó en gran medida las expectativas iniciales de atender 78 400 consultas, ya que al final del ejercicio ascendieron a 167 265 solicitudes individuales y de instituciones involucradas en el sector público, cifra que refleja un cumplimiento de 213.3 por ciento, respecto del compromiso establecido para 1999. Esto fue posible gracias a la mejora continua en la prestación del servicio de consulta al público, así como la publicidad y difusión del contenido del acervo documental, mediante la publicación de la colección agraria que incluye las guías y catálogos de los principales grupos documentales; el boletín del Archivo General Agrario difundido en los medios de comunicación masiva y a través de la página Web en Internet. El universo de cobertura se estimó en función de los requerimientos esperados para los años de 1999 y 2000.

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: 708 Prever el pago de los Incrementos por servicios personales

En esta actividad institucional se autorizó un presupuesto original de 124 230.0 miles de pesos, integrado por 42 850.0 miles de pesos de gasto directo y de 81 380.0 miles de pesos de ayudas, subsidios y transferencias, correspondiendo en su totalidad a gasto corriente. En consideración a que estos recursos constituyen la previsión para cubrir los incrementos salariales, no se observa ejercicio alguno.

PROGRAMA ESPECIAL: 004 Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares Urbanos (PROCEDE)

El objetivo de este programa es continuar avanzando en el proceso de certificación y titulación, para dar plena seguridad jurídica a todos los ejidos y comunidades del país.

Para su realización se asignó un presupuesto original de 193 408.7 miles de pesos, el cual quedó integrado por ayudas, subsidios y transferencias. Por clasificación económica, en gasto corriente se autorizaron 186 430.7 miles de pesos y de 6 978.0 miles de pesos en gasto de capital.

Al cierre de ejercicio se erogaron 198 122.9 miles de pesos, que reflejaron un incremento de 4 714.2 miles de pesos, el 2.4 por ciento por arriba con relación al original autorizado.

En gasto corriente se erogaron 191 698.0 miles de pesos, cifra mayor en 5 267.3 miles de pesos, que refleja un incremento de 2.8 por ciento con relación al inicial, el que se debió a los aumentos salariales otorgados en el año.

En gasto de capital se ejercieron 6 424.9 miles de pesos, cantidad menor en 553.1 miles de pesos que representa un decremento de 7.9 por ciento con relación al inicial autorizado, debido a una transferencia compensada que efectuó el RAN, dentro de su programa normal de operación.

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: 308 Ordenar y regular la propiedad rural y urbana

El objetivo de esta actividad institucional es concluir el proceso de regularización de la tenencia de la tierra ejidal y comunal, para garantizar la seguridad jurídica a los sujetos agrarios.

Los montos del presupuesto original y ejercido, así como sus variaciones y las causas que las originaron, quedaron descritas en el Programa Especial 004 Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares Urbanos (PROCEDE).

INDICADOR ESTRATEGICO: Documentos expedidos

La documentación expedida constituye la fase final del procedimiento de regularización que se realiza a través del PROCEDE, el cual persigue como propósito fundamental dar certidumbre jurídica a la tenencia de la tierra mediante la entrega de certificados parcelarios y/o certificados de derechos de uso común, o ambos según sea el caso, así como de los títulos de solares a favor de los individuos con derechos integrantes de los núcleos agrarios que así lo aprueben y soliciten.

Para el desarrollo del PROCEDE en el ámbito de competencia del Registro Agrario Nacional, se destinó un presupuesto inicial de 111 008.7 miles de pesos, mismo que fue modificado a 108 859.8 miles de pesos como producto de diversas ampliaciones y reducciones entre las que destacan: ampliaciones por 4 205.2 miles de pesos para pagar los incrementos salariales y por 1 883.4 miles de pesos para atender las medidas de fin de año; ampliación por 240.0 miles de pesos para apoyar la realización de la Jornada Nacional de Certificación Agraria; Ampliación de 1.5 miles de pesos por la recuperación de primas de seguros por bienes siniestrados; ampliación virtual de 3 570.2 miles de pesos para ajustar el ISR; reducción por 3 836.6 miles de pesos para cubrir estímulos de productividad y eficiencia; reducción de 1 449.4 miles de pesos del Programa de Retiro Voluntario; reducción por 4 444.6 miles de pesos para adecuar la integración de percepciones de los servidores de mandos medios, superiores y homólogos; reducción de 978.7 miles de pesos para apoyar los movimientos escalafonarios y, reducción de 841.4 miles de pesos para readecuar el programa de inversión. Al final del año, se ejercieron 108 489.8 miles de pesos que significaron el 97.7 y 99.7 por ciento contra el original y el modificado, respectivamente.

Durante 1999 se estableció como compromiso expedir 700 mil documentos, considerando atender el 30.0 por ciento del universo de cobertura que representa el número probable de documentos a elaborar y entregar en el periodo 1999-2000. Al final del ejercicio se elaboraron 746 509 certificados de derechos ejidales y títulos de solares, integrados por 573 559 certificados parcelarios y de uso común y 165 401 títulos de solares, además de la expedición de 7 497 títulos de dominio pleno parcelario y 52 de colonias agrícolas y ganaderas, con lo que se alcanzó un cumplimiento de 106.6 por ciento, con relación al original anual.

En este resultado fue determinante la participación de los grupos interinstitucionales de seguimiento y desarrollo operativo del PROCEDE en los comités estatales, para coadyuvar a resolver la problemática de los núcleos agrarios; así también, el ajuste en la calendarización de actividades intermedias, como la corrección de planos y la entrega oportuna de expedientes a este órgano desconcentrado. La recalendarización permitió más tiempo a las delegaciones estatales para la revisión e integración documental, el dictamen técnico, la calificación registral, la inscripción de los acuerdos de las asambleas

de delimitación, destino y asignación de tierras, la captura de datos de los titulares de derechos individuales y la expedición de documentos; asimismo, la observancia del compromiso interinstitucional de expedientes individuales en términos de cantidad y calidad y la generación de documentos complementarios.

Los beneficios del programa alcanzaron a una población de 355 743 campesinos jefes de familia miembros de 2 351 núcleos agrarios, a quienes se les acreditó la propiedad de 7.6 millones de hectáreas aproximadamente.